

CONSORCIO CAMUY-HATILLO-QUEBRADILLAS



PLAN TERRITORIAL PROGRAMA

2011



**PROGRAMA DEL PLAN TERRITORIAL
CONSORCIO
CAMUY-HATILLO-QUEBRADILLAS
2011**

Plan Final

2011

EQUIPO TÉCNICO

Municipio de Camuy

Hon. Edwin García Feliciano, Alcalde
Sr. Víctor Cabrera, Ayudante del Alcalde

Municipio de Hatillo

Hon. José A. Rodríguez Cruz, Alcalde
Ricardo Lisazuane, Director,
Oficina de Planificación y Desarrollo
Tania Román, PE
Consultora del Municipio de Hatillo
Anabelle Ríos, Ayudante
Oficina de Planificación y Desarrollo

Municipio de Quebradillas

Hon. Heriberto Vélez Vélez, Alcalde

Junta de Comunidad

Eliezer Pérez Velázquez, Presidente
Erick Donate
Luis Soto
Anthony López Martorell
Erick Méndez
Benjamín Torres
José Rodríguez

Junta de Comunidad

Carlos Saavedra, Presidente
Minerva González, Secretaria
Wilfredo Gerena
Reyes Ruiz Morales
Ángel L. Ortiz
Ramón Negrón Duque
Ramón Montijo Rivera
Ernesto Quiles
Angel Betancourt
Gerardo Gonzalez Fusté

Junta de Comunidad

Pablo E. Cuevas Ramos
Luis Deliz Martínez
Ricardo Feliciano Bosque
Jorge Chávez Butler
Roberto Abreu Hernández
Juan E. Cáceres Hernández
Wilson López Soler

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
PARTE I. PROGRAMA DEL MUNICIPIO DE CAMUY	3
CAPÍTULO 1. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES	4
1.1 CENTRO URBANO.....	4
1.2 TURISMO Y RECREACIÓN	7
1.3 DOTACIONES Y SERVICIOS	9
1.4 INFRAESTRUCTURA	12
CAPÍTULO 2. PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	15
2.1 BANCO DE TERRENOS PARA LA PROVISIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	15
2.2 ALQUILER DE VIVIENDA.....	16
2.3 REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	16
2.4 INCENTIVOS	17
2.5 NUEVAS COMPETENCIAS DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS	18
CAPÍTULO 3. PROGRAMA DEL SUELO RÚSTICO	19
3.1 PROTECCIÓN DE LUGARES NATURALES EXCEPCIONALES E HITOS PAISAJÍSTICOS	19
3.2 CONTROL DE USOS	20
3.2.1 Control del desarrollo en los márgenes de las vías.....	21
3.2.2 Aprovechamientos en el suelo rústico	21
CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE ENSANCHE.....	24
4.1 ENSANCHE MEMBRILLO PE-1-C	27
4.2 SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO	29
PROGRAMA DE PLANEAMIENTO	30
4.3 PLAN DE ÁREA CENTRO URBANO PA-1-C.....	30
CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	33
4.1 AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33
4.2 AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SÓLIDOS.....	33
4.3 AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.....	33
4.4 DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES.....	35
4.5 DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA	35
4.6 COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES (CPN).....	35
4.7 DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES (DRNA).....	36
4.8 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	36
5.1 OTRAS AGENCIAS CONSULTADAS	37
PARTE II. PROGRAMA DEL MUNICIPIO DE HATILLO	39
CAPÍTULO 1. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES	40
1.1 CENTRO URBANO.....	40
1.2 TURISMO Y RECREACIÓN	41
1.3 DOTACIONES Y SERVICIOS	43
1.4 INFRAESTRUCTURA	43
CAPÍTULO 2. PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	45

2.1	PROVISIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	45
2.1.1	<i>Banco de terrenos.....</i>	45
2.2	ALQUILER DE VIVIENDA.....	46
2.3	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	46
2.4	INCENTIVOS	46
2.5	NUEVAS COMPETENCIAS.....	47
2.6	PROGRAMA DE PRÉSTAMOS	48
CAPÍTULO 3. PROGRAMA DEL SUELO RÚSTICO		49
3.1	PROTECCIÓN DE LUGARES NATURALES EXCEPCIONALES E HITOS PAISAJÍSTICOS	49
3.2	CONTROL DE USOS	50
3.2.1	<i>Control del desarrollo en los márgenes de las vías.....</i>	51
3.2.2	<i>Aprovechamientos en el suelo rústico</i>	51
CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE ENSANCHE.....		53
4.1	SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO	57
CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE PLANEAMIENTO		58
5.1	PLAN DE ÁREA DEL CENTRO URBANO PA-1-H.....	58
PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		61
5.2	AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA	61
5.3	AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.....	62
5.4	DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA.....	62
5.5	AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SÓLIDOS.....	63
5.6	DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES.....	63
5.7	DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES	63
5.8	COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES.....	63
5.9	OTRAS AGENCIAS CONSULTADAS	64
PARTE III. PROGRAMA DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS.....		66
CAPÍTULO 1. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES		67
1.1	CENTRO URBANO.....	67
1.2	TURISMO Y RECREACIÓN.....	69
1.3	INFRAESTRUCTURA Y DOTACIONES	71
CAPÍTULO 2. PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL		76
2.1	PROVISIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	76
2.2	BANCO DE TERRENOS.....	78
2.3	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	78
2.4	INCENTIVOS	78
CAPÍTULO 3. PROGRAMA DEL SUELO RÚSTICO		80
3.1	PROTECCIÓN DE LUGARES NATURALES EXCEPCIONALES E HITOS PAISAJÍSTICOS	80
3.2	CONTROL DE USOS	80
3.2.1	<i>Aprovechamientos en el suelo rústico</i>	81
CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE ENSANCHE.....		82
4.1	ENSANCHE TERRANOVA ESTE (PE-1-Q)	85
4.2	SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO	87
CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE PLANEAMIENTO		88
5.1	PLAN DE ÁREA DEL CENTRO URBANO PA-1-Q.....	90

5.2	PLAN DE ÁREA SAN JOSÉ (PA-2-Q).....	92
CAPÍTULO 6. PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		94
6.1	AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA	94
6.2	AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SÓLIDOS.....	94
6.3	AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.....	95
6.4	DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES.....	95
6.5	DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA	95
6.6	COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL (PRIDCO, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)	96
6.7	AUTORIDAD DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	96
6.8	DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES	96
6.9	COMPAÑÍA DE PARQUES NACIONALES.....	97
6.10	OTRAS AGENCIAS CONSULTADAS	97

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.	Proyectos programados por la AAA para Camuy	34
Tabla 2.	Proyectos programados por el Departamento de la Vivienda para Camuy	35
Tabla 3.	Proyectos programados por la AEE para Hatillo	61
Tabla 4.	Proyectos programados por la AAA para Hatillo.....	62
Tabla 5.	Proyectos del Departamento de Vivienda para el Municipio de Hatillo.....	63
Tabla 6.	Proyectos programados por la AEE para Quebradillas	94
Tabla 7.	Proyectos propuestos por la AAA para el Municipio de Quebradillas	95
Tabla 8.	Proyectos endosados por el Departamento de la Vivienda para Quebradillas	95

LISTA DE MAPAS

Mapa 1.	Suelo urbanizable en Camuy	26
Mapa 2.	Ensanche Membrillo	28
Mapa 3.	Plan de Área del Centro Urbano de Camuy	32
Mapa 4.	Suelos Urbanizables en el Municipio de Hatillo.....	54
Mapa 5.	Ensanche Hatillo.....	56
Mapa 6.	Plan de Área del Centro Urbano de Hatillo	60
Mapa 7.	Suelos urbanizables en el Municipio de Quebradillas	84
Mapa 8.	Ensanche Terranova Este.....	86
Mapa 9.	Planes de Área para el Municipio de Quebradillas	89
Mapa 10.	Plan de Área del Centro Urbano de Quebradillas.....	91
Mapa 11.	Plan de Área San José	93
Mapa 12.	Red vial en los municipios del Consorcio	100
Mapa 13.	Infraestructura de la AEEE en los municipios del Consorcio	101
Mapa 14.	Infraestructura de la AAA en los municipios del Consorcio.....	102

Introducción

El Programa es el segundo de los tres documentos (Memorial, Programa y Reglamentación) que componen el Plan Territorial final. El Programa tiene una función dual: (1) ordenar, en el tiempo y en el espacio, la inversión directa en cada municipio por parte de los organismos públicos con capacidad y responsabilidad de hacerlo, y (2) contribuir a la racionalización de la inversión pública tanto de cada Municipio como del Gobierno Central. En resumen, el Programa constituye el medio de ejecutar mejor y más rápidamente los objetivos perseguidos en el Plan, expresados en el Capítulo IV. *Políticas del Plan* del documento del Memorial.

Este Programa está dividido en tres capítulos que corresponden a los Programas de cada municipio del Consorcio: Camuy, Hatillo y Quebradillas. A su vez, cada uno de los Programas se compone de varios subprogramas. Éstos son:

- **Programa de proyectos generales**, incluye la identificación, información económica y financiera y el itinerario de los proyectos de desarrollo económico, social y físico.
- **Programa de vivienda de interés social**, se incluyen aquellos proyectos y programas que se establecen para atender las necesidades de vivienda.
- **Programa del suelo rústico**, presenta las propuestas para la conservación, protección y utilización del suelo rústico.
- **Programa de Ensanche**, cuantifica y cualifica las necesidades de desarrollo urbano en el suelo clasificado como urbanizable programado y que sirve de fundamento al Plan de Ensanche.
- **Programa de Planeamiento**, señala aquellas áreas donde es necesario la realización de una planificación más detallada para su desarrollo, redesarrollo o mejora. Este programa indica aquellos Planes de Área que se entiende necesarios para el Municipio.
- **Programa de Proyectos de Inversión**, incluye los proyectos certificados por las agencias estatales para los Municipios del Consorcio. En este programa se formaliza el compromiso de inversión por parte de cada agencia.

La validez y utilidad del Programa reside en la capacidad de integrar los proyectos concretos que cada Municipio suele realizar aisladamente. Por tal motivo, los planes y programas que se realizan de manera independiente se han integrado en este Plan Territorial, entre los que se encuentran el Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal y los Planes de Revitalización de los Centros Urbanos, entre otros.



MUNICIPIO DE CAMUY

Parte I. Programa del Municipio de Camuy

El Programa del Plan Territorial del Municipio de Camuy reúne el conjunto de propuestas para su territorio y discute cómo el Municipio se propone alcanzar sus metas a través de las mismas.

El conjunto de las propuestas que se exponen a continuación, se originan desde la estrecha colaboración de todas las partes implicadas y del análisis conjunto, tanto político como técnico, que se ha llevado a cabo como método de trabajo en el proceso de redacción del documento. Un método que ha consistido principalmente en seleccionar y concretar estratégicamente aquellas operaciones que, partiendo de su viabilidad económica, pueda hacerse realidad a través de una gestión eficaz y transparente.

El Programa del Municipio de Camuy se compone de los siguientes subprogramas:

PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PROGRAMA DE SUELO RÚSTICO

PROGRAMA DE ENSANCHE

PROGRAMA DE PLANEAMIENTO

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Capítulo 1. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

El Programa de Proyectos Generales contiene las obras propuestas y programadas por el Municipio de Camuy y por las Agencias y Corporaciones del Gobierno Estatal. Durante los pasados años el Gobierno de Puerto Rico ha generado un sinnúmero de documentos que contienen recomendaciones y propuestas para el Municipio, las cuales han sido revisadas para la redacción de este capítulo. Entre éstas se encuentran las propuestas del Plan de Revitalización del Centro Urbano del Municipio de Camuy, preparado para la Directoría de Urbanismo, adscrita a la Autoridad de Carreteras y Transportación, el Plan Integral de Recursos de Aguas, generado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Itinerario Dinámico de Proyectos de Infraestructura, de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, entre otros.

Se incluyen, además, las obras propuestas y programadas por el Municipio de Camuy por los siguientes ocho años, los cuales constituyen el periodo de vigencia de este Plan Territorial.

1.1 Centro Urbano

El Municipio de Camuy tiene como parte de su política pública la rehabilitación del Centro Urbano (CU) a través del establecimiento de comercios nuevos, proyectos residenciales y mejoras a su entorno. A través del Plan Territorial (PT) se ha evaluado la situación de esta zona, lo que ha permitido identificar sus opciones en términos de estrategias económicas y territoriales y de unificación de su imagen. Como resultado, se presentan una serie de propuestas con el fin de promover el desarrollo de las oportunidades existentes en el CU y buscar nuevas posibilidades.

Uno de los principales objetivos que se pretende conseguir es que el CU se transforme en un distrito comercial, residencial, cultural y de entretenimiento. Las principales propuestas que se plantean para atender estos asuntos son las siguientes:

- **Revitalización del Centro Urbano:** El Centro Urbano de Camuy cuenta con una delimitación provisional por la Directoría de Urbanismo del DTOP y un Plan de Revitalización del Centro Urbano. Esta iniciativa es un mandato de la Ley Núm. 212 de 2002, Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos. La misma dispone que la Directoría de Urbanismo será la oficina responsable de liderar el proceso de transformación del CU, en coordinación con el Municipio, la ciudadanía y el sector privado. El fin ulterior es el fortalecimiento, la revitalización y repoblamiento del CU. A tales fines, la ley dispone una serie de incentivos contributivos para la creación de

empleos, la ubicación de negocios, la rehabilitación o construcción de estructuras y dotaciones y la provisión de vivienda, incluyendo aquella de interés social.

Actualmente, la Administración Municipal de Camuy se encuentra en conversaciones con la Directoría de Urbanismo para la asignación de \$1.5 millones para la remodelación de la plaza pública y las áreas adyacentes. El Plan de Revitalización del Centro Urbano de Camuy (2007) recomendó el rediseño y arbolado de las principales calles del CU, particularmente aquellas áreas alrededor de la plaza, así como la calle Muñoz Rivera (PR-119). El rediseño debe incluir mejoras a las aceras, provisión de mobiliario urbano, eliminación de barreras arquitectónicas y arbolado. También recomienda estudiar la viabilidad de soterrar la infraestructura.

- **Museo de la Cultura Camuyana:** Relocalización de las facilidades existentes del Museo de Cultura Camuyana. Este proyecto tiene un presupuesto asumido al 2007 de \$1,064,917.28.
- **Relocalización de la Casa Alcaldía:** Relocalización de las oficinas y dependencias del Gobierno Municipal a los predios de la Escuela José Julián Acosta la cual será la nueva Casa Alcaldía. La Legislatura de Puerto Rico autorizó a la Autoridad de Edificios Públicos la transferencia de las instalaciones al Municipio. El presupuesto estimado para estas obras es de \$3.5 millones y su inauguración está programada para julio de 2011.
- **Sala de exposiciones:** Una vez completada la reubicación de la Casa Alcaldía, las instalaciones que la albergaban serán transformadas en una Sala de Exposiciones.
- **Remodelación del Teatro Germán Rosario:** Se propone la remodelación del teatro Germán Rosario, ubicado en la Calle Cabán del CU. El mismo consiste en el remplazo de una tarima, construcción de un *mezzanine* y remplazo de butacas, entre otras mejoras. El presupuesto asignado al proyecto es de \$1.2 millones, provenientes del Banco Gubernamental de Fomento. Se espera que las mejoras estén listas en julio de 2010.
- **Salón de la Fama del Deporte Camuyano:** Se propone en el área de oficinas del Parque de Pelota Juan Francisco Cheo López en la PR-119, a la entrada del CU.
- **Antigua carnicería:** El Municipio se encuentra identificando recursos para realizar mejoras a la antigua carnicería, cuya estructura es considerada como un lugar de valor histórico.

- **Instalaciones industriales:** Con el propósito de fomentar el desarrollo económico de Camuy, la Administración Municipal de Camuy ha solicitado a la Compañía de Fomento Industrial la transferencia de las instalaciones de la antigua Pan Am Shoe. Actualmente el Municipio espera por la respuesta de dicha agencia.
- **Incentivos:** La política pública del Municipio de Camuy incluye la rehabilitación del comercio en el CU como mecanismo para que ésta sea una zona de desarrollo económico. Como respuesta a este objetivo municipal, se establecieron incentivos para la ubicación y mejoras de negocios nuevos y existentes.

El 1^{ero} de octubre de 2008, la Legislatura Municipal de Camuy aprobó la Ordenanza Núm. 12 Serie 2008-2009 para propiciar el establecimiento y permanencia de negocios en el Municipio de Camuy, particularmente en la PR-2. El propósito es fomentar el desarrollo urbano y social, entre otros fines. Mediante esta ordenanza, se otorgan incentivos contributivos en patentes, propiedad mueble e inmueble, se promueve la creación de un plan para el establecimiento de empresas, entidades y/o negocios nuevos o expansión de los existentes, que sean establecidos permanentemente en el área jurisdiccional del Municipio de Camuy y en la PR-2.

Por otra parte, la Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos (Ley Núm. 212 de 2002, según enmendada) establece varios instrumentos fiscales que ayudan a promover la inversión privada en los centros urbanos, como por ejemplo: incentivos por la creación de empleos, deducciones por desarrollo de estacionamientos, créditos contributivos por inversión en infraestructura, entre otros. Para la implantación de estos incentivos se deberá coordinar esfuerzos con la Directoría de Urbanismo del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la Compañía de Comercio y Exportación (CCE), el Departamento de Hacienda (DH) y el Departamento de la Vivienda (DV), entre otras agencias. Asimismo, podría ser necesario preparar ordenanzas para ofrecer otros incentivos a nivel municipal.

Estos incentivos no sólo promueven el comercio en el CU, sino que también respaldan las políticas públicas municipales referentes a la creación de empleos nuevos, la rehabilitación de estructuras abandonadas en el CU, el embellecimiento urbano y la distinción de los valores estéticos, históricos y culturales de Camuy.

- **Mejoras al espacio público:** El Código de Orden Público de Camuy contiene disposiciones para atender las estructuras y solares en mal estado dentro del CU. Aquellos predios de terrenos, edificaciones y/o ruinas que amenacen o afecten la salud y la seguridad pública podrán ser declarados como estorbos públicos, según lo disponen los Artículos 3.4-3.7. Esto permite cumplir con la política pública de mejorar

la estética y el medio ambiente en el Municipio. Además de ofrecer nuevas oportunidades para el desarrollo cónsono con la situación social, económica y física del Municipio.

1.2 Turismo y recreación

Reconociendo las oportunidades que tienen el turismo y la recreación para el desarrollo social y económico de la población de Camuy, el Municipio se propone llevar a cabo las siguientes obras.

- **Los Farallones Hotel & Resort:** Esta hospedería estará ubicada en el Barrio Yeguada, al norte de la carretera PR-2. La misma ofrecerá 100 habitaciones, salón de conferencias, canchas de deportes, piscina, restaurante, entre otras instalaciones. El diseño de estas estructuras incorpora el desarrollo de techos verdes y la utilización de energía solar. Los Farallones será desarrollado mediante una alianza entre el Municipio y el sector privado, con el propósito de facilitar la inversión y propiciar el desarrollo socioeconómico del área. De acuerdo a datos provistos por la Compañía de Turismo a mayo de 2010, este hotel tiene una inversión aproximada de \$40 millones.
- **Paseo lineal y carril de bicicletas:** El litoral costero de Camuy ocupa parte de los barrios Pueblo, Membrillo y Yeguada. El principal elemento organizador de dicha zona es la carretera PR-485, que discurre paralela a la costa. Por lo tanto, se propone un paseo lineal y carril de bicicleta que permita el transporte intermodal, a la vez que promueve el turismo y la recreación. El mismo será paralelo a la PR-485, desde el Centro de Gobierno hasta la Villa Pesquera. Es importante señalar que este proyecto está acorde con las políticas de transportación a nivel estatal e incluso su concepto fue propuesto en el *Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo* para la Región Norte, elaborado por el DTOP y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) en el año 2006. Los fondos para este proyecto serán solicitados por el DTOP a la *Federal Transit Administration* (FTA, por sus siglas en inglés). El Municipio, por su parte, invertirá \$206,000 en los planos.
- **Museo del Tren y parque temático:** El Municipio de Camuy interesa desarrollar un parque temático pasivo en el Barrio Pueblo, hacia el este del CU, en el área donde se ubica la servidumbre del antiguo tren. El proyecto consiste en la reconstrucción de la antigua estación que ubica en el área para que sirva como museo. Además, se contempla la habilitación de los terrenos contiguos a la servidumbre de la antigua vía como parque pasivo. Para este proyecto será necesaria la adquisición de los terrenos que pertenecen a dueños privados. El presupuesto estimado para este proyecto fue

de aproximadamente \$4,057,615.50 en el Plan de Revitalización del CU. Este proyecto se encuentra en etapa de diseño.

- **Proyecto turístico/recreativo Villa Pesquera (Segunda fase):** Esta fase consiste en la construcción de un restaurante en las instalaciones de la Villa Pesquera, ubicada en la carretera PR-485, Sector Bajuras del Barrio Membrillo. Este proyecto se espera sea desarrollado mediante una alianza público-privada.
- **Parque ecológico:** El Municipio de Camuy se propone desarrollar un parque ecológico en un predio al noreste del CU, conocido como la Finca Nolla. El concepto del proyecto propone la protección de un área de manglares, la cual será separada como área de conservación. El proyecto incluirá veredas interpretativas, merenderos, sala de exhibiciones y centro de orientación, entre otros aprovechamientos cónsonos con los criterios de conservación. Este parque servirá como espacio de transición entre el área urbana y el litoral. Este proyecto busca asegurar el acceso público a la costa, proveer áreas de recreación y aprovechar el carácter escénico y la condición natural del litoral. Por su cercanía al CU, el proyecto incluirá el redesarrollo de dos predios contiguos al oeste, que se encuentran impactados. El presupuesto para este proyecto está por ser definido.
- **Paseo del Río Camuy:** Los márgenes del Río Camuy, en su tramo entre el Parque del Río Camuy y su desembocadura, deben recuperarse para la ciudadanía como un lugar para la recreación pasiva. El Municipio propone la extensión del paseo tablado existente hasta el área donde se celebra la balseada del Río Camuy.
- **Acondicionamiento del Antiguo Cementerio de Camuy:** Este cementerio se encuentra ubicado en el Sector La Peña del Barrio Puente y alberga los restos de pasados alcaldes, legisladores y personas ilustres de Camuy. El mismo, recibe turismo de carácter religioso y cultural. El Departamento de Cultura del Municipio se encuentra trabajando en coordinación con el Departamento de Obras Públicas Municipales para el acondicionamiento de varias tumbas de valor histórico.
- **Adquisición del antiguo negocio de la Central Soller:** El Municipio de Camuy tiene interés de habilitar y conservar el colmado asociado a la Central Soller en el Barrio Cibao. La Administración Municipal ha realizado gestiones con la Legislatura de Puerto Rico para la radicación de un proyecto de ley que permita dedicar esta instalación como bien patrimonial o que la misma sea transferida al Municipio de Camuy. El propósito es conservar la estructura y su uso histórico a la vez que se promociona como una de las atracciones turísticas del Municipio. La Comisión de Cultura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico presentó una resolución sobre este asunto.

Las enmiendas recomendadas por el Municipio a esta resolución deberán discutirse próximamente en la Comisión.

- **Camuy Country Club:** El Municipio de Camuy se propone adquirir la estructura y los terrenos que ocupaba el antiguo Camuy Country Club, en la PR-119. El propósito es realizar mejoras a las instalaciones. Al momento la Administración Municipal se encuentra en los trámites de compraventa de la estructura.
- **Señalización de lugares donde ocurrieron hechos históricos-** La Compañía de Turismo de Puerto Rico le otorgó al Municipio de Camuy fondos para varios proyectos menores, entre los que se incluyó la señalización de lugares donde ocurrieron hechos históricos. Este proyecto se llevará a cabo durante el 2010.
- **Iniciativas de promoción turística:** El Municipio de Camuy se encuentra trabajando en dos programas de promoción y fortalecimiento de la actividad turística, una en el ámbito regional y otra en el ámbito municipal. En el ámbito regional, el Municipio se ha insertado en la Iniciativa Turística Costa Montaña, participando activamente en su proceso de creación. Esta iniciativa permitirá promocionar la región como un destino turístico de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para la cual se desarrollará una estrategia concertada de promoción e inversión turística en los municipios que componen la región, entre los cuales se encuentran Camuy y Hatillo.

En el ámbito municipal, el Municipio se encuentra trabajando en un Programa de Turismo Religioso. Dicho programa está siendo coordinado por la Oficina de Cultura del Municipio de Camuy.

1.3 Dotaciones y servicios

A continuación se presentan las principales propuestas para la provisión de dotaciones y servicios a la población del Municipio de Camuy. Es importante señalar que el Municipio propone fortalecer la provisión de servicios y dotaciones a las comunidades consolidadas que se encuentran fuera de las áreas urbanas. Se ha identificado que barrios como Quebrada y Cibao se pueden considerar comunidades consolidadas que requieren la inversión en infraestructura esencial y la provisión de dotaciones. En esa dirección, el Municipio de Camuy propone los siguientes proyectos:

Servicios

- **Centro de Gobierno:** Se propone rehabilitar y adquirir la antigua Cooperativa de Quebrada para ubicar en ésta varias dependencias gubernamentales. Entre los organismos que se propone ubicar en el área se encuentran el cuartel de la policía y el

agronomo del área. Además, se crearán espacios de oficina donde podrán instalarse oficinas del Gobierno Central, como el Departamento de la Familia, agencia que ha manifestado interés en tener presencia en el área, así como una oficina para la Administración Municipal. A tales efectos, se encuentra realizando trámites con el Banco Gubernamental de Fomento.

- **Servicios e instalaciones para personas de edad avanzada:** La Administración Municipal propone ubicar un centro de servicios a personas de edad avanzada en una instalación municipal ubicada en el Barrio Quebrada. La misma proveerá servicios a la población de los barrios Quebrada, Santiago, Cibao y Puertos. En el centro serán ofrecidos servicios de cuidado diurno, que incluirán actividades recreativas, alimentos, servicios médicos, entre otros. El Municipio ha coordinado esta iniciativa con la Administración de Servicios a Envejecientes y Familias (ADFAN). Se espera que comience operaciones en agosto de 2010.
- **Mejoras a la eficiencia energética del centro de envejecientes:** El Municipio de Camuy forma parte de la iniciativa conocida como Ciudades Cool, que tiene el propósito de ayudar a reducir su contribución al calentamiento global. A través de esta iniciativa, el Municipio recibió una auditoría energética, cuyos resultados serán utilizados para someter una propuesta bajo el *Energy Efficiency & Conservation Block Grant* que proviene de los fondos ARRA (*American Recovery & Reinvestment Act*), para realizar mejoras al Centro de Envejecientes.
- **Cementerio:** El Municipio tiene programada la construcción de un cementerio en un remanente de cuatro (4) cuerdas que forman parte de la Finca Victoria en el Barrio Quebrada.

Educación

- **Centros Head Start:** La Administración Municipal de Camuy hizo una petición al Programa Head Start, bajo el Departamento de la Familia, para la construcción de dos centros, uno en el Barrio Cibao y el otro en Yeguada. El Municipio está en la espera de la decisión final de la Agencia.
- **Bibliotecas electrónicas:** El Municipio sometió una propuesta a OCAM para el establecimiento de una biblioteca electrónica en el barrio Cibao. Actualmente espera la respuesta de la Agencia.

Recreación

- **Complejo Recreativo de Camuy:** El Municipio de Camuy propone el desarrollo de un complejo recreativo en la carretera PR-486, kilómetro 0.5 del Barrio Puente, en un predio compuesto por 14 cuerdas. El desarrollo propuesto cuenta con un Plan Maestro. El mismo incluye un coliseo municipal, cancha de tenis, área de juegos para niños, pista para caminar, anfiteatro y estacionamiento, veredas, tratamiento paisajista, entre otras amenidades. Durante la primera fase del proyecto se construirá el coliseo, que tendrá un área de construcción de 50,000 pies² para acomodar entre 2,000 y 3,000 espectadores. El mismo tendrá un costo de \$4.5 millones.

El área cuenta con infraestructura básica entre la que se encuentra agua potable, alcantarillado sanitario, energía eléctrica y acceso vial.

El presupuesto estimado para estas instalaciones es de \$8.0 millones. De esta cantidad, \$1.2 millones provienen de una asignación legislativa al Departamento de Recreación y Deportes, la cual le fue transferida al Municipio para la adquisición de los terrenos y el diseño de las instalaciones. El Municipio tramitó un empréstito con el Banco Gubernamental de Fomento y adquirió los terrenos. Para completar el desarrollo del Plan Maestro, el Municipio se encuentra identificando otras fuentes de fondos federales y estatales.

- **Parque El Duque:** En Cibao se propone un parque recreativo, en el Sector El Duque. El mismo consiste de gazebo, áreas de juegos para niños, área de parque pasivo, entre otras instalaciones asociadas.
- **Barrio Puertos:** El Municipio hará gestiones con la Oficina de Comunidades Especiales para la transferencia de un predio de terreno que pertenece al DTOP, pero en el cual la Oficina había comenzado a mover terreno y otras obras para un parque de pelota. El Municipio propone un desarrollo recreativo en este espacio, considerando las características naturales del área particularmente su inundabilidad, la cual ha creado una charca permanente.

Seguridad

- **Parque de bombas:** La Administración Municipal adquirió un predio de 14 cuerdas y segregó 2,500 metros, los cuales fueron transferidos a la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) para la construcción de un parque de bombas. Esta instalación está ubicada en la carretera PR-486 del Barrio Puentes. La misma forma parte del Plan Maestro del Complejo Recreativo. La AEP se encargó de diseñar y subastar el proyecto, cuya construcción comenzó en julio de 2010.

1.4 Infraestructura

- **Agua potable y alcantarillado:** La Autoridad de Acueductos y Alcantarillado tiene varias propuestas para mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado en Camuy; inversión que propiciará el desarrollo económico del Municipio. Entre las mejoras se encuentran:
 - Construcción de cinco tanques de 2.5 millones de galones de agua potable. La asignación para dicha obra es de \$5 millones.
 - Extensión del alcantarillado sanitario para los barrios Membrillo y Yeguada.¹ Se construirá alcantarillado sanitario en el tramo de la PR-2 desde el kilometro 92.4, intersección con la carretera estatal PR-4491. El sistema propuesto se conectará a la troncal ubicada al oeste del Barrio Yeguada y descargará las aguas usadas en la planta de tratamiento Camuy-Hatillo. Este proyecto beneficiará a unas 280 familias y los comercios a lo largo de la carretera PR-2 del lado Norte. Los componentes principales del sistema sanitario propuesto son:
 - Instalación de aproximadamente 7,000 metros lineales de tubería de gravedad PVC de 8 pulgadas de diámetro.
 - Instalación de aproximadamente 500 metros lineales de tubería de gravedad PVC de 12 pulgadas de diámetro
 - Construcción de una estación de bombeo sanitaria de 300 GPM
 - Instalación de aproximadamente 750 metros lineales de línea de fuerza PVC de 6 pulgadas de diámetro.
 - Instalación de aproximadamente 280 acometidas de cuatro pulgadas de diámetro.
- **Infraestructura para el transporte colectivo:** El Municipio tiene dos obras propuestas para proveer transporte colectivo al área del Centro Urbano y comunidades del sur del Municipio.
 - Se propone la construcción de un terminal para *trolleys* en la Calle San José en el CU. Este sistema serviría al CU y las áreas aledañas. La estructura será en hormigón e incluirá la oficina de administración, mobiliario urbano, entre otras instalaciones. El costo estimado del proyecto es de \$399,000 obtenido del

¹ Información obtenida de la carta de solicitud de endoso enviada al Municipio de Camuy el 2 de diciembre de 2010.

Departamento de Transportación Federal (FTA, por sus siglas en inglés) y pareo municipal.

Se propone, además, la expansión y mejoras a las rutas del sistema de transportación pública municipal, creando un nuevo circuito hacia el área comercial ubicada a lo largo de la carretera PR-2.

- El Municipio propone separar cerca de tres (3) cuerdas de terreno en la Finca Victoria para el desarrollo de instalaciones para proveer transporte público a las comunidades Cibao y Quebrada. El predio será utilizado como estacionamiento de *trolleys* y para-tránsitos (aproximadamente dos vehículos de cada uno).
- **Relocalización de la Escuela Ralph Waldo Emerson:** La misma se encuentra ubicada en la PR-2. El Municipio interesa adquirir los terrenos contiguos al Sur para reubicar la escuela en ellos. Esto permitirá ampliar la marginal, de manera que se mejore el flujo en la PR-2. El Municipio coordinará estas gestiones con el Departamento de Educación y la ACT.
- **Restauración de puentes, Puente PR-485 y Puente Sorondo:** El Municipio de Camuy solicitó al Cuerpo de Ingenieros de EE.UU. (USACE, por sus siglas en inglés) una evaluación de las condiciones de los puentes Sorondo y el Puente de la PR-485, conocido como Puente Harrison o Puente Vado, ubicado en el kilómetro 3.1. El USACE entregó sus recomendaciones al Municipio, el cual solicitó la colaboración de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para que asista al Municipio en la planificación del proyecto.
- **Corredores de Estudios desde Hatillo hasta Aguadilla (PR-22):** Durante el proceso de actualización y revisión de este documento la ACT y el DTOP se encuentran diseñando planos preliminares para extender el Expreso PR-22 entre Hatillo y Aguadilla. De acuerdo a información provista por la ACT en noviembre de 2011, la Agencia solicitó la DIA con fecha de 2010 que fue presentada en vista pública, para incorporarle en forma de suplemento una quinta alternativa. Las alternativas consideradas incluyen:
 - Corredor a campo traviesa desde la PR-22 en Hatillo, discurriendo por los municipios de Camuy, Quebradillas, Isabela y Moca hasta el kilómetro 130.9 de la carretera PR-2 en Aguadilla, para una longitud total aproximada de 45 kilómetros;
 - Reconstruir la existente PR-2 con los estándares de una carretera expreso;
 - Combinar tramos discurriendo a campo traviesa y un tramo usando la PR-2 convertida a expreso;

- Combinación de un tramo a campo traviesa y conversión a expreso de la PR-2 desde Hatillo hasta Quebradillas (quinta alternativa que está siendo evaluada)
- No acción.

Al presente, el proyecto está en etapa de diseño preliminar de la alternativa a campo traviesa y preparación del suplemento al documento ambiental del 2010. Dicho suplemento se contempla terminar para fines de este año o principios del próximo. Los planos preliminares aludidos se encuentran aproximadamente al 50% de terminación, pero no se ha fijado una fecha exacta para completar los mismos.

Capítulo 2. PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Según lo establecido en la Ley de Municipios Autónomos, en este capítulo se presenta el Programa de Vivienda de Interés Social, el cual incluye los proyectos y programas para atender las necesidades de vivienda en Camuy.

El Municipio de Camuy ha preparado el Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal, el cual integra en un solo documento los procesos de planificación, solicitud de fondos y preparación de informes de varios programas federales. El mismo es un requisito para recibir fondos mediante la asignación de fórmula consolidada. Los programas incluidos en el Plan son: los programas de CDBG (*Community Development Block Grant*) y Sección 108 (Desarrollo Comunal y Económico) de OCAM, HOME (Oportunidades de Vivienda) del Departamento de la Vivienda, ESG (Donativo para alojamiento de Emergencias para Deambulantes) del Departamento de Familia y HOPWA (Oportunidades de Vivienda para Personas Afectadas por VIH/SIDA) del Departamento de Salud. Mediante dicho Plan, la Administración Municipal atiende las necesidades prioritarias identificadas por las comunidades de una forma integrada.

De igual manera, el Municipio se encuentra coordinando esfuerzos y propuestas con otros sectores para atender las necesidades de viviendas de interés social de sus residentes. Las propuestas que se realizan desde la administración municipal, se presentan en las secciones siguientes.

2.1 Banco de terrenos para la provisión de vivienda de interés social

El Municipio de Camuy tiene como política pública la provisión de vivienda de interés social a sus residentes, siempre que no represente peligro a la salud, la seguridad y el ambiente.

En esa dirección, el Municipio se propone la creación de un programa de gestión-obtención de suelo para el desarrollo de viviendas de interés social, o vivienda asequible. El Municipio, además, se encuentra en la etapa de planificación de los siguientes proyectos, los cuales aún no han sido presentados al Departamento de la Vivienda para su endoso.

- **Barrio Quebrada-Finca Victoria:** La Corporación para el Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura, transfirió los terrenos de la Finca Victoria en el Barrio

Quebrada al Municipio. En una porción de dicha finca, constituida por cuatro (4) cuerdas, el Municipio propone desarrollar cerca de 35 unidades de vivienda de interés social para agricultores. El desarrollo de estas viviendas será llevado a cabo mediante una alianza entre la Administración Municipal y la Asociación de Comerciantes Unidos de Camuy, la cual es una Organización para el Desarrollo de Vivienda (CHDO, por sus siglas en inglés) debidamente certificada.

- **Barrio Cibao, Fincas Arturo y Collazo:** El Gobierno de Puerto Rico, a través del Departamento de Agricultura y la Corporación para el Desarrollo Rural, transfirió al Municipio la titularidad de las fincas Arturo y Collazo, ubicadas en el Barrio Cibao. La construcción de viviendas en una o ambas fincas está siendo evaluada por la Asociación de Comerciantes Unidos de Camuy.
- **Barrio Santiago, Sector Vega:** El Municipio interesa adquirir un predio de terreno que fue transferido al Departamento de Educación, al lado de la antigua escuela de Santiago. El propósito es la provisión de vivienda de interés social en este sector, el cual ha perdido población durante los pasados años. En este barrio, además, hay una comunidad que está ubicada muy cerca de los márgenes del Río. Al Municipio le interesa reubicar estas familias a un lugar más seguro dentro de la comunidad.

2.2 Alquiler de vivienda

- **Sección 8:** La vivienda en alquiler es una alternativa para proveer de una residencia a las personas que no tienen el poder adquisitivo para comprar una. El Municipio utiliza el Programa Sección 8, a través de la Oficina de Programas Federales, para ofrecer vivienda de alquiler. No obstante, se debe iniciar la búsqueda de otras alternativas para proveer vivienda de alquiler con el fin de diversificar las fuentes de fondos. Algunos mecanismos que podrían ser auscultados son CHDOS que operan, en parte, con fondos del Programa HOME.

2.3 Rehabilitación de viviendas

- **Programa de rehabilitación de viviendas:** Muchos de los propietarios de viviendas carecen de los recursos necesarios para la rehabilitación de las mismas. Por ello, el Municipio provee a las familias de escasos recursos económicos, insolventes, de materiales de construcción para que realicen las mejoras a su propiedad. Esto se lleva a cabo a través de la Oficina de Programas Federales con fondos de CDBG.

2.4 Incentivos

A través de la Dirección de Urbanismo, se ofrecen una serie de incentivos para la provisión de vivienda de interés social. Las siguientes leyes y programas pueden ser utilizados para proveer vivienda de interés social en el Municipio de Camuy, ya que éste cuenta con una delimitación provisional de su Centro Urbano:

- **Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda, Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada.** Esta ley establece un Programa de coparticipación del sector público y privado para la operación de vivienda, con el propósito de proveer vivienda propia o de alquiler a familias de ingresos bajos o moderados. La misma, además:
 - exime del pago de contribuciones los ingresos derivados de la venta o alquiler de viviendas de interés social;
 - exime la propiedad multifamiliar de interés social del pago de contribuciones sobre la propiedad;
 - y autoriza la venta a precio razonable de terrenos del Estado que no tengan usos públicos para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, entre otros asuntos.
- **Ley de créditos contributivos por inversión en infraestructura de vivienda, Ley Núm. 98 de 2001.** Provee créditos contributivos a desarrolladores por la inversión en vivienda en proyectos que promueven el interés público, según el Departamento de la Vivienda, y que hayan sido realizadas por desarrolladores. Crea, además, un crédito contributivo equivalente a una porción de la inversión en infraestructura para rebajar los costos de construcción de los proyectos residenciales y proveer vivienda asequible.
- **Ley del Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, Ley Núm. 124 de 1993.** Establece un Programa de subsidio a los pagos mensuales de la hipoteca y provee el pronto para la adquisición de vivienda existente o de nueva construcción para personas de recursos bajos o moderados. Estos se proveen a través de la Autoridad para el Financiamiento para la Vivienda.
- **Ley de créditos contributivos por inversión en la nueva construcción o rehabilitación de viviendas para alquiler a familias de ingresos bajos o moderados, Ley Núm. 140 de 2001.** Concede créditos contributivos para la construcción o rehabilitación de vivienda de interés social para alquiler.

2.5 Nuevas competencias de la Ley de Municipios Autónomos

La Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 de 1991, provee una serie de competencias de ordenación que contribuyen al desarrollo social y físico del Municipio. Entre las competencias provistas por la ley se encuentran los eslabonamientos, que consisten en la imposición a proyectos de alta rentabilidad de la obligación de proveer una inversión, o aportación en dinero, a utilizarse para la provisión de vivienda de interés social.

Las aportaciones hechas a través de los eslabonamientos deben ser dirigidas a la provisión de vivienda de interés social, tanto por la cesión de terrenos como la construcción, reconstrucción o mejora de edificios utilizados o a utilizarse como vivienda de interés social.

Se evaluará el establecimiento de un sistema de eslabonamientos, el cual requerirá el diseño de criterios de selección de proyectos residenciales y comerciales que formarán parte del programa. Esto permitirá que los grupos en desventaja económica se beneficien del crecimiento económico del Municipio.

Capítulo 3. PROGRAMA DEL SUELO RÚSTICO

La Ley de Municipios Autónomos establece la creación de un programa para apoyar la conservación, protección y utilización del suelo rústico libre del proceso urbanizador. En este capítulo se presenta el Programa del Suelo Rústico, en el cual se discuten las propuestas que atienden la conservación y aprovechamiento de estos terrenos en el Municipio de Camuy.

3.1 Protección de lugares naturales excepcionales e hitos paisajísticos

- **Clasificación y calificación de los terrenos:** El Plan Territorial (PT) clasifica el 30.8% del territorio de Camuy como suelo rústico común y el 58.8% como suelo rústico especialmente protegido. El propósito de estas clasificaciones permite:
 - Creación de un banco de terrenos utilizando aquéllos que no fueron necesarios para acomodar el crecimiento urbano esperado por los próximos ocho años;
 - Protección de las áreas de uso o valor agrícola;
 - Protección de las áreas naturales de importancia y
 - Protección de áreas susceptibles a peligros naturales.

Mediante la calificación de Conservación de Recursos (CR) se promueve la protección de los terrenos con valor ecológico y paisajístico, como las áreas de humedales y dunas en la costa, los márgenes del Río Camuy, las vistas al Lago Guajataka en el Suroeste, la cadena de montañas Guarionex, las cuevas, cavernas y sumideros, entre otras áreas naturales del Municipio.

Gran parte del territorio del Municipio de Camuy posee una topografía cárstica de alto valor natural, pero que también representa un área de riesgo para el establecimiento de asentamientos urbanos. Para los terrenos que se encuentran dentro del Área con Prioridad de Conservación del Karso (APCK) se estableció una calificación de CR. La misma ocupa unas 11,031 cuerdas del territorio municipal de Camuy y constituye el 36% del territorio municipal.

Sin embargo, el Municipio de Camuy, reconociendo las condiciones de su territorio, amplió a 58.8% de su territorio la clasificación de suelo rústico especialmente protegido- más allá de los límites del APCK. De esta manera se incluyen otras áreas de alto valor natural y otras en las que su desarrollo podría representar una amenaza al bienestar de la ciudadanía por sus características geológicas y topográficas.

Por ejemplo, los terrenos que forman parte de la cuenca del Río Camuy y sus afluentes son de importancia especial, no sólo por su importancia para recoger y dirigir escorrentías al río, sino por ser el hábitat de cientos de especies de flora y fauna, por su valor paisajístico y potencial recreativo. El APCK establece una clasificación especial de Conservación para la mayoría de los terrenos aledaños al Río Camuy. Para extender esta zona de protección, la calificación de los terrenos del Municipio de Camuy establece distritos de Conservación de Recurso (CR) en aquellas áreas en las cuales no hay otros usos previamente establecidos.

El Norte del Municipio de Camuy, incluyendo el litoral costero, está zonificado por la Zona de Interés Turístico Hatillo-Camuy-Quebradillas (ZIT). La calificación propuesta como parte del PT acoge esta zonificación y reconoce aquellos usos que han cambiado. Los terrenos que incluyen áreas de humedales entre las que se encuentran la Finca Nolla, la Finca Amador y otros predios, fueron calificados como CR. Dicha calificación es cónsona con los aprovechamientos programados por el Municipio, los cuales están enfocados en la provisión de áreas de recreación pasiva que incluyen veredas interpretativas y otros usos similares. Igualmente, son cónsonos con el Plan de Manejo para el Área de Planificación Especial de los Manglares de Puerto Rico, adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico (JP) en el año 2003.

La línea de costa de Camuy que no ha sido urbanizada fue calificada con distritos de Preservación y Conservación, según lo establece la ZIT. Específicamente, la zona de playa y dunas de arena fueron calificadas como Preservación de Recursos (PR), reconociendo su importancia para la vida silvestre y la seguridad de la población de Camuy. Mientras, el área de Peñón Brusi fue calificada como Playa Pública (PP).

3.2 Control de usos

- **Áreas rurales:** La clasificación de suelo rústico común se otorgó a las áreas rurales con usos agrícolas o residenciales de baja densidad o donde existen comunidades distantes del Centro Urbano de Camuy, como Quebrada y Cibao. Estos terrenos sirven como zona de transición entre los terrenos clasificados como suelo rústico especialmente protegido y el suelo urbano o urbanizable y constituyen un banco de terrenos para el futuro del Municipio.

Los terrenos no urbanizados se calificaron con distritos de baja densidad, entre los que se encuentran: Agrícola General (A-G) y Agrícola Productivo (A-P) y Rural General (R-G), para reconocer los usos existentes dentro del suelo rústico común.

Por su parte, en las áreas urbanas se estableció una calificación que proteja las áreas sensitivas dentro de los límites del suelo urbano, incluyendo potenciales corredores verdes. Para reducir la vulnerabilidad a deslizamientos y proteger sus recursos naturales, el Municipio establece que no endosará ningún proyecto sin antes visitar el área para inspeccionar la existencia de sumideros.

3.2.1 Control del desarrollo en los márgenes de las vías

- Se desalentarán los desarrollos a lo largo de las vías principales y secundarias en suelo rústico que afecten negativamente el tránsito vehicular y peatonal, así como la seguridad y amenidad de los propios desarrollos. Se recomienda controlar la segregación y consecuente incremento en el número de solares que dan frente a las rutas con acceso directo a éstas, ya sea que no se cuente con marginales o que no se haga por una calle principal.

3.2.2 Aprovechamientos en el suelo rústico

Todo aprovechamiento en el suelo rústico debe ser sumamente cuidadoso y graduado en su intensidad dependiendo, naturalmente, del mayor o menor valor ambiental existente. En especial, toda construcción en el entorno de estos espacios debe desarrollarse sin que afecte el paisaje de forma negativa.

La Administración Municipal propone dos estrategias fundamentales para el aprovechamiento y conservación del suelo rústico en el Municipio, enfocadas en el turismo de naturaleza y la agricultura, las cuales contribuirán al desarrollo social y económico de la población camuyana.

- **Iniciativas para el desarrollo del turismo de naturaleza:** El Municipio de Camuy reconoce la oportunidad que le proveen las condiciones ambientales del territorio para el desarrollo de instalaciones que provean las bases para el desarrollo del turismo de naturaleza y, eventualmente, el ecoturismo. Para promover el crecimiento de esta industria turística, el Municipio tiene la intención de desarrollar una red de veredas, corredores verdes y parques a través del Municipio.

Esta iniciativa es cónsona con el Plan de Recreación al Aire Libre que prepara la Compañía de Parques Nacionales cada cinco (5) años y mediante el cual Puerto Rico recibe fondos para desarrollar instalaciones y actividades recreativas. Dicho plan tiene como uno de sus lineamientos estratégicos el “fomentar la inclusión de la recreación al aire libre en la planificación territorial a nivel municipal”.

Si bien esta iniciativa constituye un esfuerzo a largo plazo, el Municipio a través de su PT, tiene programados varios proyectos que fueron presentados en el Programa de Proyectos Generales (Proyecto turístico/recreativo Villa Pesquera, Paseo lineal y carril de bicicletas, Parque ecológico, Paseo del Río Camuy, Museo del Tren y parque temático).

Otras iniciativas que está llevando a cabo el Municipio para viabilizar esta estrategia son:

- Adquisición de la Finca Nolla- El Municipio se propone la adquisición de aproximadamente 100 cuerdas de esta finca para su conservación y aprovechamiento. La Administración Municipal se encuentra realizando gestiones con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) para su adquisición. Esta finca está ubicada al norte del Municipio de Camuy y es un área de alto valor ecológico por la presencia de manglares y diversas especies que habitan en este ecosistema. Actualmente, el Municipio se encuentra en el proceso de tasación de los terrenos y falta por confirmar la tasación con el CRIM.
- Adquisición de la Finca Amador- El Municipio se propone la adquisición de la finca Amador, la cual se ubica al este de la Finca Nolla. El Municipio se encuentra realizando gestiones con el DRNA para la adquisición de la finca para su conservación y aprovechamiento.
- Restauración y reúso del antiguo vertedero de Camuy- El Municipio se propone adquirir los terrenos del antiguo vertedero de Camuy en el Barrio Piedra Gorda, el cual cerró operaciones en el año 1996. El predio comprende un área de 85 cuerdas, en las que se vislumbra hacer un desarrollo recreativo que podría incluir un picadero, un área para bicicletas, caminantes, entre otras instalaciones recreativas. Es necesario hacer un análisis del mejor uso de las instalaciones.
- **Iniciativas para fomentar la agricultura:** Al Municipio de Camuy le interesa fortalecer la industria agrícola dentro del territorio municipal. En esa dirección, se encuentra realizando gestiones con varios organismos gubernamentales para desarrollar proyectos agrícolas en los barrios Quebrada y Cibao.
 - Barrio Quebrada: En una finca ubicada al este de la PR-455 en el kilometro 3.2 del Barrio Quebrada, conocida como la finca Collazo, el Municipio interesa adquirir dos (2) cuerdas para el desarrollo de la agricultura. Se propone la construcción de un centro de acopio para productos agrícolas.

Esto permitirá que los agricultores del área puedan almacenar los productos antes de transferirlos a su lugar de venta.

- Barrio Cibao- El Municipio propone el desarrollo agrícola de los terrenos aledaños a la Central Soller. En un área de 10 cuerdas, la cual pertenece a la Corporación para el Desarrollo Rural, el Municipio plantea varios proyectos entre los que se encuentra el desarrollo de la industria avícola. Se propone la construcción de ranchos para producir huevos y de un macelo de aves. Esto está condicionado a la evaluación y endoso de las agencias pertinentes, entre las que se encuentra la JCA, debido a que por la finca discurre una quebrada.
- En el área contigua también se encuentran unos cultivos hidropónicos. El Departamento de Agricultura adquirió las mejoras y las transferirá al Municipio de Camuy a través de la Corporación de Desarrollo Económico.
- El Municipio, también, propone el desarrollo agrícola de un predio de aproximadamente 2,500 cuerdas de terreno en el área de la Escuela Agrícola Soller. Para promover el desarrollo económico de los agricultores, el Municipio coordinó con la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) la provisión de incentivos a los agricultores. Esta agencia le pagará a los agricultores su salario por dos (2) años y se les proveerá dos operadores de maquinaria que sean estudiantes de la Escuela Vocacional Agrícola Soller.

Capítulo 4. PROGRAMA DE ENSANCHE

La Ley de Municipios Autónomos establece que se deberá preparar un Programa de Ensanche para el suelo urbanizable programado, como requisito para elaborar un Plan de Ensanche² y también para convertir el suelo urbanizable no-programado en suelo urbanizable programado.

El Programa de Ensanche cuantifica y cualifica las necesidades de desarrollo urbano en el Suelo Urbanizable Programado, de modo que sirva de fundamento a un Plan de Ensanche. Según el Reglamento Núm. 24 de la Junta de Planificación, el Plan de Ensanche tendrá como objetivo el establecer directrices urbanas específicas y un planeamiento detallado del desarrollo para el suelo urbanizable programado.

El Plan Territorial (PT) propone la clasificación de 230.7 cuerdas de terreno como suelo urbanizable. La necesidad restante, será cubierta mediante la densificación de las áreas urbanas, siguiendo la política pública de densificación de las mismas. El suelo urbanizable está dividido en dos subclases principales:

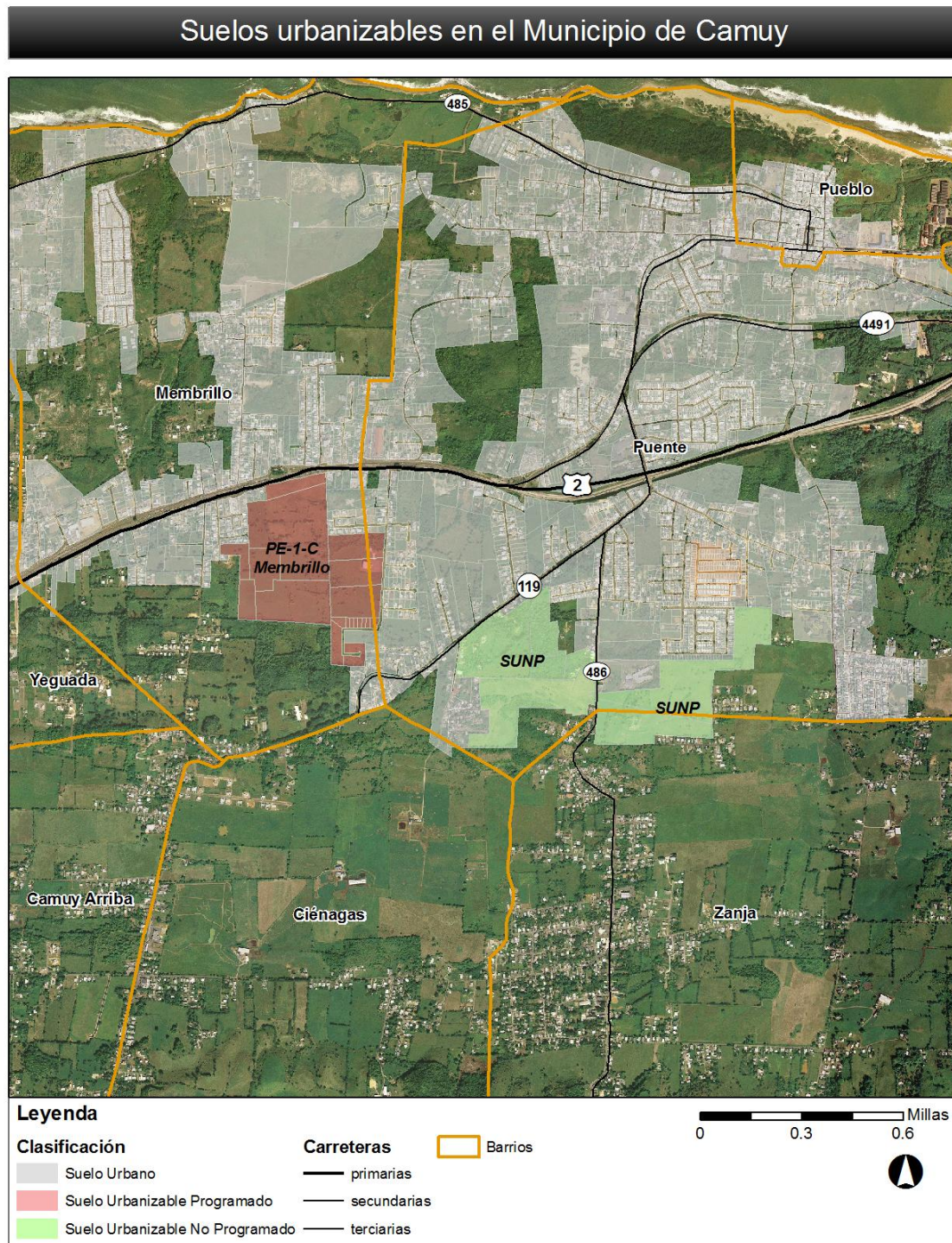
- Suelo urbanizable programado- Constituido por los terrenos que puedan ser urbanizados en un período previsible de cuatro (4) años, luego de la vigencia del Plan. Este suelo urbanizable programado requiere de un Programa de Ensanche. El mismo está constituido por 103.2 cuerdas de terreno.
- Suelo urbanizable no programado- Será constituido por aquél que pueda ser urbanizado, de acuerdo al PT, en un período previsible de entre cuatro (4) y ocho (8) años luego de la vigencia del Plan. Su conversión en un suelo urbanizable programado requerirá que el suelo urbanizable programado tenga un Plan de Ensanche aprobado y que el desarrollo de dicho suelo urbanizable programado sea inminente, y que al menos la mitad de dicho suelo tenga permisos aprobados de anteproyecto o construcción. Toda conversión del suelo urbanizable no programado en suelo urbanizable programado requerirá la preparación de un Programa de Ensanche y la revisión del Plano de Clasificación de Suelo del PT. En el Municipio de Camuy este suelo está constituido por 127.5 cuerdas de terreno.

² Los Planes de Ensanche proveerán un proceso de consulta a las agencias estatales concernidas y a la ciudadanía general a través de un mínimo de tres vistas públicas. El proceso de consulta es similar al de la preparación de un PT. El mismo está dividido en tres fases: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo; Propuesta del Plano de Ensanche y de los Reglamentos de Ordenación y Plan de Ensanche Final.

Los suelos urbanizables están constituidos por áreas no desarrolladas próximas al suelo urbano que cuentan con las condiciones necesarias para acoger el crecimiento urbano esperado en Camuy. Estas áreas están cercanas a la infraestructura existente (carreteras principales, acueducto, alcantarillado, líneas eléctricas) y su desarrollo persigue la consolidación del suelo urbano. El Mapa 1 ilustra los suelos clasificados como urbanizables en el Municipio de Camuy.

El suelo urbanizable programado ha sido identificado como Ensanche Yeguada y su programa se presenta a continuación.

Mapa 1. Suelo urbanizable en Camuy



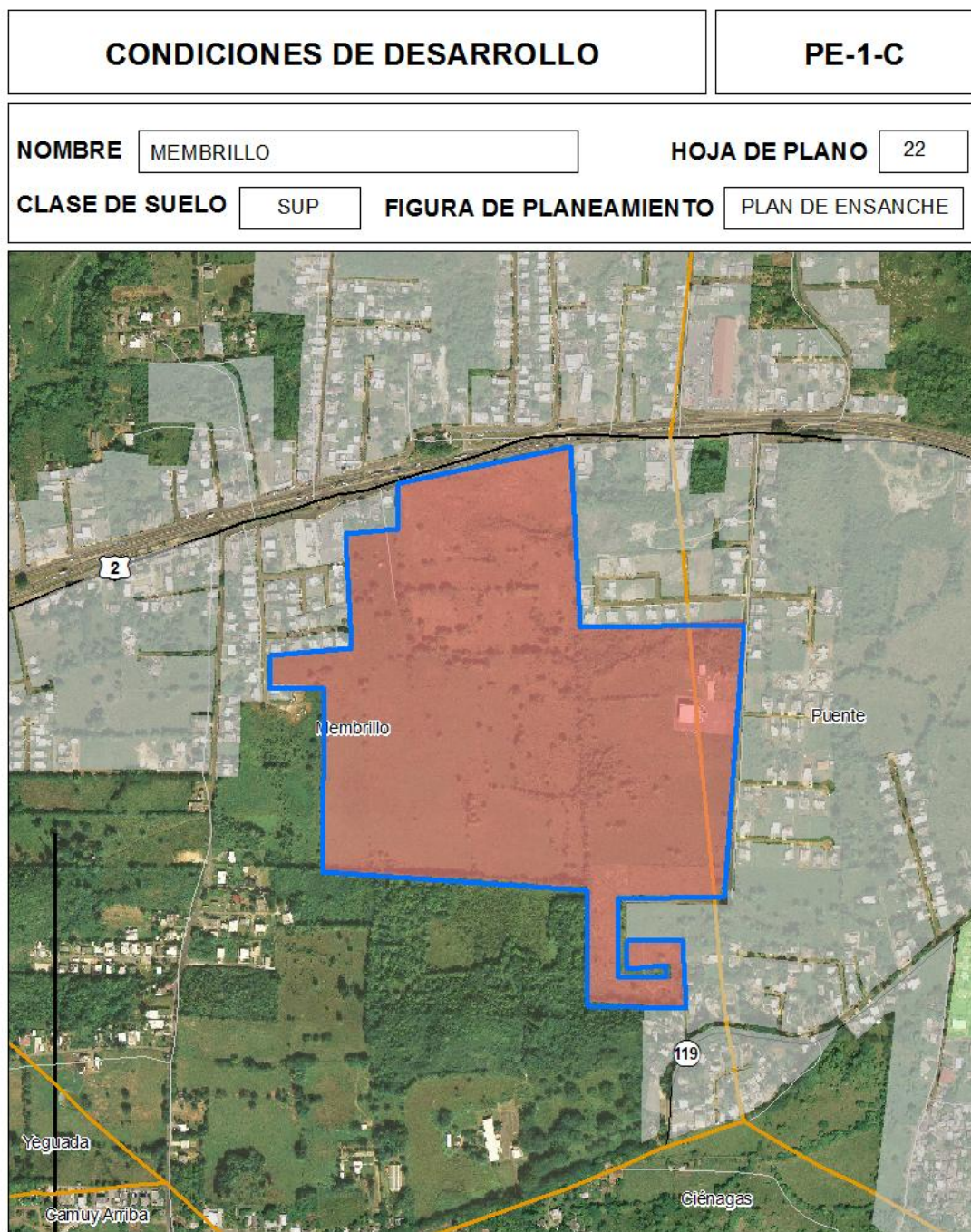
4.1 Ensanche Membrillo PE-1-C

El Ensanche Membrillo se desarrolla sobre 103.2 cuerdas de terrenos vacantes en el Barrio Membrillo. Este ensanche se encuentra al sur de la carretera PR-2, con acceso directo a esta vía. Además del acceso vial, este ensanche cuenta con infraestructura básica.

Los objetivos del Ensanche Membrillo son:

- Aprovechar los espacios vacantes y de fácil acceso para ordenar el futuro crecimiento en el área, principalmente comercial.
- Desarrollar el área con usos mixtos de densidad media, que combinen el desarrollo comercial, con usos recreativos y residenciales que sirvan de apoyo a la actividad turística.
- Desarrollar espacios comerciales y de recreación que complementen la actividad turística y que sirvan a la población residente y visitante de Camuy.

Mapa 2. Ensanche Membrillo



4.2 Suelo urbanizable no programado

El suelo urbanizable no programado está constituido por 127.5 cuerdas de terreno entre los barrios Zanja y Puente. Estos terrenos están cercanos a dos vías principales del Municipio: la PR-2, la PR-119 y la PR-486. El propósito principal de estos terrenos es:

- Dirigir el desarrollo comercial a los terrenos vacantes que cuentan con infraestructura de alcantarillado sanitario a lo largo de la PR-2 para propiciar el desarrollo económico y social del Municipio de Camuy, y
- Propiciar el desarrollo de usos mixtos de densidad mediana en los terrenos vacantes contiguos a las vías internas principales.

PROGRAMA DE PLANEAMIENTO

El Plan Territorial (PT) identificó el Centro Urbano (CU) de Camuy como un área que requiere atención especial. Por consiguiente, se propone la elaboración de un Plan de Área para el CU.

Los Planes de Área, además de cumplir con los criterios establecidos por la *Ley de Municipios Autónomos* y el *Reglamento de Planificación Núm. 24*, deberán cumplir con los criterios establecidos en la siguiente sección.³

4.3 Plan de Área Centro Urbano PA-1-C

El Plan de Área del Centro Urbano de Camuy está basado en los límites provisionales delineados por la Directoría de Urbanismo para el Plan de Revitalización del Centro Urbano de Camuy. El mismo comprende aproximadamente 71.22 cuerdas en el Barrio Pueblo y está delimitado de la manera siguiente:

“Parte desde la intersección de la carretera estatal PR-485, la Calle Amador Brall y la Calle Ramón F. Cabán hacia el Norte, siguiendo el trazado de la Calle Ramón F. Cabán. Bordea el límite exterior de la parcela zonificada CR-1 al norte del “Barrio Norte”, y continúa en dirección Sur por el lindero Este de las parcelas residenciales y comerciales de la Calle San Juan. Continúa en dirección Sureste por la colindancia del Centro de Salud hasta toparse con la Ave. Luis Muñoz Rivera. Continúa su trazado en dirección Este hasta la intersección con la Calle Joaquín Martínez. Sigue el trazado de la misma en dirección Sur hasta el límite natural de la zona urbana demarcado por el farallón. Continúa por el linde de las parcelas adyacentes a éste en dirección Oeste hasta la intersección de la Ave. Muñoz Rivera con la Ave. Baltasar Jiménez Méndez. Continúa hacia el Este por la colindancia Norte de las parcelas comerciales y residenciales de la Ave. Muñoz Rivera, incluyendo los terrenos de la Escuela Elemental Laurentino Estrella. Bordea el límite Sur del Residencial Público Ramón Adames, y continúa en dirección Norte por la colindancia entre éste y la Urbanización Cabán, hasta toparse con la carretera estatal PR-485. Continúa el trazado de ésta en dirección

³ Los Planes de Área proveerán un proceso de consulta a la ciudadanía general, a través de un mínimo de tres vistas públicas, y a las agencias estatales concernidas, a través del proceso de las vistas y de someter copias de los documentos. El proceso de consulta es similar al de la preparación de un Plan Territorial. El mismo está dividido en tres fases: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo; Inventario, Diagnóstico y Recomendaciones y el Programa y Propuesta del Plan y Plan de Área Completo.

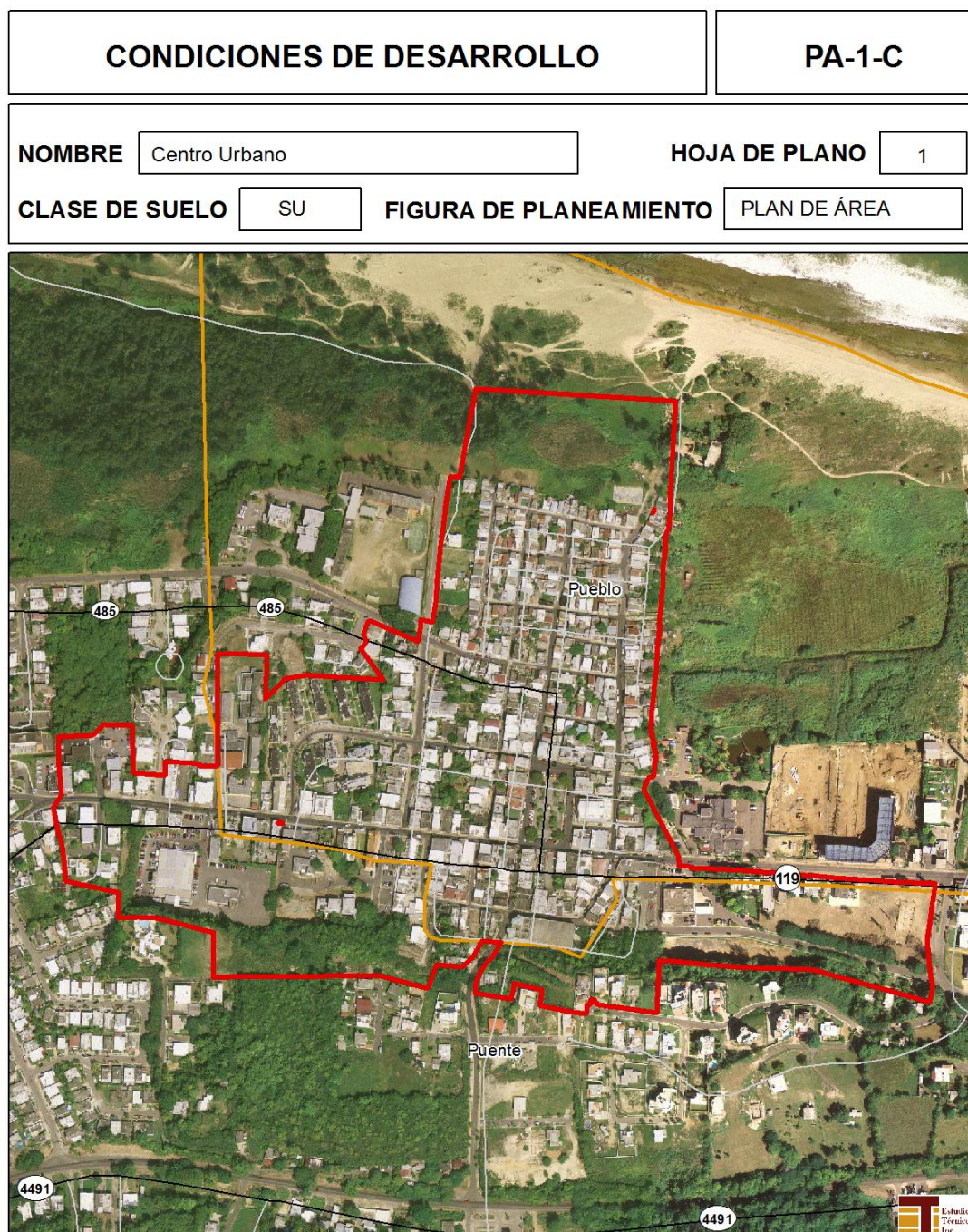
Este hasta encontrarse nuevamente en la intersección con la Calle Ramón F. Cabán.”

Objetivos del Plan de Área del CU de Camuy:

- Reformar el CU, con el fin de promover la prosperidad y establecer las pautas que dirijan el desarrollo deseado.
- Revitalizar demográficamente el área (atrayendo población de diversas edades), e incluir el comercio tradicional en las estrategias de revitalización ,así como el mantenimiento de la población residente;
- Integrar los elementos históricos y naturales circundantes al CU de modo que se maximice el carácter paisajístico en la revitalización del área. Para esto se podría evaluar el establecer una conexión entre los parques y áreas verdes del Centro Urbano y áreas adyacentes.
- Propiciar la diversidad de usos residenciales, comerciales, dotacionales, turísticos y recreativos en el CU.
- Desarrollar los terrenos vacantes que se ubican en el CU y en las zonas circundantes.
- Fomentar que el desarrollo y restauración de estructuras mantengan el carácter del CU, al mantener la alineación respecto a la acera y una altura de tres a cuatro plantas.
- Insertar vivienda que refuerce el carácter del área;
- Desarrollar estrategias de posicionamiento y mercadeo del CU.
- Mejorar la infraestructura vial del CU, las aceras y accesos.
- Eliminar barreras para la circulación peatonal.
- Mejorar y proveer mobiliario urbano, entre los cuales se encuentran luminarias, rotulación de las calles, zafacones (incluyendo zafacones de reciclaje), entre otros.
- Eliminar rótulos y afecciones en el espacio público.

El desarrollo de este Plan de Área debe realizarse en estrecha coordinación con la Directoría de Urbanismo del DTOP, la cual realizó un Plan de Revitalización para el Centro Urbano de Camuy en 2007.

Mapa 3. Plan de Área del Centro Urbano de Camuy



Capítulo 5. PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

El Plan Territorial presenta en este capítulo aquellos proyectos de inversión que han sido programados y certificados por las distintas agencias y corporaciones públicas, en armonía con las políticas y los objetivos del Plan. Este Programa formaliza el compromiso de inversión acordado, mediante certificación de las agencias y corporaciones del Gobierno de Puerto Rico.

Las propuestas son sometidas con la intención de que dichas agencias certifiquen las obras. De no conseguir esta certificación, los proyectos pasarían a ser incluidos en alguno de los cinco programas citados anteriormente.

4.1 Autoridad de Energía Eléctrica

Mediante carta enviada el 14 de junio de 2010, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) indicó que no tiene proyectos programados para el Municipio de Camuy en su Programa de Mejoras Capitales (PMC) para los años fiscales 2011 al 2015.

En la carta se indica que el PMC de la AEE requiere que se provea capacidad generatriz adicional al sistema eléctrico y las extensiones necesarias a las líneas de generación y distribución, conforme al contrato del Fideicomiso de 1974, según enmendado. Dicho programa es revisado y enmendado anualmente por la AEE, la cual manifestó que el mismo está sujeto a cambios de acuerdo a las necesidades del sistema eléctrico y su capacidad financiera. De surgir algún cambio que amerite la reprogramación, eliminación o modificación de los proyectos, la AEE notificará al Municipio de Camuy.

4.2 Autoridad de Desperdicios Sólidos

Mediante carta emitida el 22 de marzo de 2010, la Autoridad de Desperdicios Sólidos no reportó mejoras capitales programadas para Camuy.

4.3 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) proveyó información sobre los proyectos incluidos en el Programa de Mejoras Capitales para el Municipio de Camuy. Los proyectos, programados a corto y mediano plazo, no constituyen una obligación de ejecución, según informado por la agencia en comunicación escrita emitida el 7 de junio de 2010.

Tabla 1. Proyectos programados por la AAA para Camuy

Proyectos programados por la AAA para Camuy					
Proyecto	Inversión total estimada	Inicio de Planificación	Inicio Diseño	Inicio Subasta (Anuncio)	Inicio construcción (NTP)
Sistema sanitario comunidades Membrillo y Yeguada, Fase III Tramo PR-2	\$ 4,680,745	jul, 2011	enero 2012	diciembre 2015	marzo 2018
Planta alcantarillado sanitario	\$ 45,063,160	jul, 2010	enero 2011	diciembre 2015	junio 2020
Quebrada WTP (STC) (2MGD) Ref. PM8	--	jul, 2010	enero 2011	agosto, 2011	febrero 2013
Mejoras al sistema de distribución de agua potable: construcción tanque 500,000 galones y rehabilitar EB Echegaray, provee almacenaje PF Quebrada.	\$ 10,590,845	jul, 2010	marzo 2010	julio, 2010	agosto 2012

Fuente: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. (2010). Programa de Mejoras Captales.

La AAA propone mejoras para la provisión de agua potable, las cuales se llevarán a cabo en dos fases.

Fase 1-La misma propone:

- Aumentar la producción de agua en la planta de filtración de Quebradillas de 3.8 a 4.0 MGD;
- Rehabilitar los pozos Talavera 2, Piedra Gorda y Zanjás 4;
- Construcción de dos tanques de almacenaje en la planta de filtración Quebradas (500,000 galones) y Nuevo Aceitunal (100,000 galones);

Esta fase tendrá un costo estimado de \$2 millones y está programada para comenzar en julio de 2010 y terminar en mayo de 2012.

Fase 2- Incluye:

- Aumentar la producción de agua en la planta de filtración de Quebradillas de 4 a 5 mgd (nueva franquicia de la AEE) y en la planta de filtración Quebrada de 1.3 a 2.0 mgd, mejoras a filtros y sedimentadores (nueva franquicia DRNA);
- Nueva estación de bombeo Aceitunal (150 gpm) desde la planta de filtración de Quebrada.

Esta fase tendrá un costo estimado de \$6.7 millones y se espera comience en septiembre de 2010 y termine en julio de 2013.

4.4 Departamento de Recreación y Deportes

El Departamento de Recreación y Deportes (DRD) en comunicación del 6 de mayo de 2010, informó que no tiene mejoras para proyecto alguno en el Municipio de Camuy. Esta Agencia añade que se han realizado dos transferencias de fondos al Municipio de Camuy para la adquisición de terreno, diseño y construcción del Complejo Recreativo, por \$1,200,000.00 y \$2,000,000.00, respectivamente.

4.5 Departamento de la Vivienda

El Departamento de la Vivienda, en comunicación del 8 de abril de 2010, informó de los proyectos que se encuentran programados por la Agencia para el Municipio de Camuy.

La información provista indica que estos proyectos serán realizados a través del Programa de Subsidios para vivienda de interés social (Ley Núm. 124). Dicha agencia propone la construcción de 125 unidades de viviendas nuevas para el Municipio de Camuy. La inversión total estimada en estos proyectos es de \$11.2 millones.

Tabla 2. Proyectos programados por el Departamento de la Vivienda para Camuy

Departamento de la Vivienda								
Proyectos de infraestructura de vivienda programados en Camuy 2008-2013								
Agencia	Programa	Nombre	Unidades nuevas	Unidades rehabilitadas	Etapas	Inversión	Fecha comienzo	Fecha terminación
AFV	Ley 124	Camuy Gardens	40	0	Planes	\$ 4,400,000	Marzo 2010	Marzo 2012
AFV	Ley 124	Costa Bella	85	0	Planes	\$ 6,800,000	Marzo 2010	Marzo 2012
Total			125	0		\$11,200,000		

Fuente: Departamento de la Vivienda, comunicación escrita.

4.6 Compañía de Parques Nacionales (CPN)

Mediante comunicación escrita con fecha del 27 de agosto de 2010, la Compañía de Parques Nacionales (CPN) informó que tiene tres proyectos en el área del Municipio de Camuy. De acuerdo al Programa de Inversión de Cuatro Años (PICA) 2010-2014, la CPN propone:

- Diseño y construcción de mejoras a la cueva Clara de Empalme, en las Cavernas del Río Camuy.
- Desarrollo de una hospedería Ecológica en las Cavernas del Río Camuy que consistirá de 24 cabañas.

Estos proyectos están programados para comenzar en julio de 2011 y culminar en julio de 2012.

4.7 Departamento de Recursos Naturales (DRNA)

Mediante comunicación escrita enviada por el DRNA el 8 de junio de 2010, la agencia indicó que no se incluyeron proyectos dentro del Programa de Mejoras Permanentes (2010-2013) para el Municipio de Camuy.

Sin embargo, como parte del Programa de Mejoras Permanentes de la Secretaría Auxiliar de Información, Educación y Relaciones con la Comunidad, se coordinan actividades de reforestación bajo el Programa de Plataforma Verde en diversas partes de la Isla. Dicho Programa tiene el propósito de educar sobre la importancia de las siembras planificadas y el mantenimiento de los árboles plantados.

4.8 Departamento de Educación

Mediante carta enviada el 15 de junio de 2010, el Departamento de Educación indicó que tiene varias mejoras programadas para las escuelas de Camuy. Algunas de las mejoras serán realizadas durante el verano de 2010 de manera que las escuelas estén listas para el año escolar 2010-2011. Las obras realizadas incluirán:

- Escuelas Antonio Reyes y Pedro Amador- mejoras a los comedores escolares, instalación de cisternas para las unidades sanitarias y reparación de verjas.
- Escuelas José M. Hernández, Román Baldorioty de Castro, Ralph Waldo Emerson y Segunda Unidad Joaquín Vázquez Cruz- se realizaran mejoras al comedor escolar y reparación de verjas.
- Escuela Pablo Ávila González- arreglos al comedor escolar y reparación de verjas.
- Escuelas Julián Blanco, Laurentino Estrella y Vocacional Agrícola Soller- mejoras a los comedores escolares.

5.1 Otras agencias consultadas

Las siguientes agencias también fueron consultadas solicitando información de proyectos programados para el Municipio de Camuy mediante una carta enviada a cada una de éstas el 24 de marzo de 2010. No se recibió respuesta de éstas durante el periodo de elaboración de este Plan Territorial.

- Autoridad de Carreteras y Transportación
- Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO, por sus siglas en inglés)
- Autoridad de Financiamiento de la Infraestructura
- Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión



MUNICIPIO DE HATILLO

Parte II. Programa de Hatillo

El Programa del Plan Territorial (PT) de Hatillo presenta las acciones requeridas para atender las necesidades identificadas y maximizar las oportunidades que tiene el Municipio. Este Programa se compone a su vez de los siguientes sub-programas:

PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PROGRAMA DE SUELO RÚSTICO

PROGRAMA DE ENSANCHE

PROGRAMA DE PLANEAMIENTO

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

El conjunto de las propuestas que aquí se presentan, nacen de la estrecha colaboración de todas las partes implicadas y del análisis de conjunto, tanto político como técnico, que se ha llevado a cabo en el proceso de redacción del PT.

Capítulo 1. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

El Programa de Proyectos generales contiene las obras propuestas y programadas por el Municipio de Hatillo. Incluye, además, las obras de las agencias y corporaciones del Gobierno Central que han sido propuestas en diversos planes y documentos.

1.1 Centro Urbano

El Municipio de Hatillo reconoce la importancia de su CU como polo de desarrollo económico y social. La Administración Municipal, además, ha identificado la oportunidad que supone la cercanía del CU a la costa para el desarrollo turístico y el disfrute de la población de Hatillo y la ciudadanía. Uno de los principales objetivos que se pretende conseguir es que el CU se transforme en un distrito comercial, residencial, cultural y de entretenimiento. En esa dirección, el Municipio ha encauzado los siguientes proyectos para el área:

- **Monumento a las Máscaras de Hatillo:** Se propone en la Avenida Pablo J. Aguilar en la entrada principal al Pueblo la construcción de una plazoleta y un monumento de una máscara para reconocer la tradición del Festival de las Mascaras en Hatillo. El costo estimado del proyecto es de \$212,000 y se encuentra en etapa de construcción.
- **Mejoras a la Avenida Pablo Aguilar:** Se realizarán mejoras a la Avenida Pablo J. Aguilar (PR-130) en el CU. Las mejoras comprenderán el área entre la PR-2 hasta la Calle Luis Muñoz Rivera. El propósito de estas mejoras es dar vitalidad al área y convertir esta vía en un área atractiva y segura para los peatones y visitantes, a la vez que se fortalece el carácter e identidad del área. Esta restauración persigue transformar esta avenida, que es predominantemente para automóviles, en un espacio atractivo para peatones.

El proyecto consiste en el remplazo de la luminaria existente a ambos lados de la Avenida, reconstrucción de las aceras, construcción de paredes ornamentales, colocación de bancos, jardines, señalización y otro mobiliario urbano.

Este proyecto se encuentra en diseño, y conlleva una inversión estimada de \$1,023,000.

- **Museo Oscar Colón Delgado.** Se propone en la Avenida Franklin D. Roosevelt con una inversión estimada en \$323,528.95. Este proyecto se encuentra en el montaje de las obras que presentará.
- **Conservación y restauración de estructuras de valor histórico y arquitectónico:** El Municipio de Hatillo tiene interés en conservar y rehabilitar las estructuras de valor

histórico, arquitectónico y cultural que se encuentren ubicadas en el CU. Entre las estructuras que se desea conservar se encuentran la **Primera Iglesia Metodista**. Igualmente, en la Calle Pedro Vargas del CU se encuentra el negocio el **Rumbón del Barrio**. Los terrenos donde se encuentra ubicado el negocio pertenecen a la Administración Municipal, la cual tiene interés de conservar el negocio de manera que se continúe celebrando la actividad cultural que lleva el mismo nombre del negocio y que contribuye a dar vitalidad al CU de Hatillo.

- **Incentivos:** La Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos (Ley Núm. 212 de 2002, según enmendada) establece varios instrumentos fiscales que ayudan a promover la inversión privada en los centros urbanos, como por ejemplo: incentivos por la creación de empleos, deducciones por desarrollo de estacionamientos, crédito contributivo por inversión en infraestructura, entre otros. Existen varios incentivos que se pueden ofrecer para la atracción de comercios, servicios y viviendas al CU. En ese sentido, es necesario que el Municipio maximice la utilización de los incentivos provistos por la Ley Núm. 212, *supra*. Para la implantación de estos incentivos se deberá coordinar esfuerzos con la Directoría de Urbanismo del DTOP, la Compañía de Comercio y Exportación (CCE), el Departamento de Hacienda (DH) y el Departamento de la Vivienda (DV), entre otras agencias. Asimismo, podría ser necesario preparar ordenanzas para ofrecer otros incentivos a nivel municipal.

1.2 Turismo y recreación

El Municipio de Hatillo cuenta con recursos naturales, históricos e instalaciones que le proveen una oportunidad para desarrollar una estrategia turística como elemento para el desarrollo económico y social de su población.

Reconociendo esa oportunidad, la Administración Municipal de Hatillo propone los siguientes proyectos:

- **Punta Maracayo Resort (Fase II):** El Municipio de Hatillo propone el desarrollo de la segunda fase del hotel municipal. Datos de la Compañía de Turismo indican que el mismo consistirá en 51 habitaciones y su inversión aproximada es de \$1,700,000. El Municipio está en espera del permiso de construcción.
- **Paseo Tablado Punta Maracayo:** Se propone la construcción de un paseo tablado en el área de acampar de Punta Maracayo en la PR-2, kilómetro 84.6. El costo estimado del proyecto es de \$117,283.08 y se encuentra en construcción.
- **Sistema de parques y corredores al Norte del Centro Urbano:** El mismo se propone en la zona de la costa, al Norte de la PR-119. El Municipio vislumbra la creación de un corredor

que conecte parques, paseos, áreas naturales e instalaciones turísticas. Este proyecto servirá como zona de transición entre el litoral y el CU y las comunidades aledañas. El mismo, además de garantizar el acceso de la ciudadanía a los recursos costeros, contribuirá a la seguridad de la población, ya que limitará el desarrollo urbano en el litoral a las instalaciones existentes y propiciará la reubicación de estructuras institucionales hacia áreas más seguras.

La implantación de este proyecto trascenderá el periodo de vigencia de este PT. Sin embargo, el Municipio tiene programados los siguientes proyectos para los próximos años:

- **Parque del Norte:** Ubicado en la carretera PR-119 en un predio con una cabida de 23.65 cuerdas. La finca cuenta con accesos, alcantarillado sanitario, agua potable y energía eléctrica. Este parque pasivo constará con una vereda que circunvalará el predio, gazebos, torre de observación, áreas verdes, luminaria, esculturas, área para celebrar actividades, auditorio al aire libre, parque recreativo para niños, área para juegos extremos, estacionamientos e instalaciones de servicios para los usuarios, como baños y estacionamiento. El costo estimado del proyecto es de \$1,346,590.17. Los fondos para el proyecto provienen del Gobierno Municipal y de la Compañía de Parques Nacionales. El proyecto cuenta con un diseño y con la aprobación de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).
- **Reubicación de la escuela Julieta Casey y Adrián Martínez Gandía:** Este proyecto requerirá la adquisición de terrenos que se encuentran en el litoral para poder dar continuidad al sistema de parques y áreas recreativas. El Municipio hará gestiones con el Departamento de Educación a los fines de reubicar dos escuelas. La escuela intermedia Julieta Casey se encuentra en la Calle Manuel H. La Comba. Esta escuela alberga dos estructuras de valor histórico y arquitectónico, las cuales el Municipio interesa restaurar y conservar. Por su parte, la escuela Adrián Martínez Gandía también se encuentra en la Calle Manuel La Comba, en el sector La Marina. Es importante señalar que ambas escuelas se encuentran en áreas susceptibles a maremotos, según el Plan Multiriesgo del Municipio de Hatillo, por lo que esta iniciativa permitirá reubicar la población estudiantil y docente hacia áreas más seguras.

1.3 Dotaciones y servicios

Recreativos

- **Cancha Manuel Corchado:** Se propone la construcción de estas instalaciones en la PR-489, kilometro 5.1, del Barrio Aibonito. El costo estimado del proyecto es de \$125,000 y se encuentra en etapa de diseño.
- **Cancha Palma Gorda:** La misma estará ubicada en la PR-2 kilometro 84.0, sector Palma Gorda del Barrio Carrizales. El costo estimado del proyecto es de \$25,000.
- **Cancha Buena Vista:** Se construirá en la PR-988 kilometro 2.2, del Barrio Buena Vista. Su costo estimado es de \$20,000.
- **Polideportivo:** El mismo estará ubicado en la urbanización Hatillo del Mar, al principio de la Calle Saúl Rodríguez. El costo estimado del proyecto es de \$2,500,000. El proyecto se encuentra en la fase de diseño.

Educativos

- **Bibliotecas electrónicas:** El Municipio de Hatillo planifica abrir dos bibliotecas electrónicas: en el Barrio Campo Alegre y en el sector Pajuil.
 - Biblioteca electrónica en el Barrio Campo Alegre- inversión estimada en \$180,377.42. Este proyecto se encuentra en proceso de subasta.
 - Biblioteca electrónica en el sector Pajuil- inversión estimada en \$201,000. Este proyecto se encuentra en etapa de diseño.

1.4 Infraestructura

Energía eléctrica

El Municipio de Hatillo tiene programadas dos obras de infraestructura eléctrica, con una inversión estimada en \$127 mil:

- **Alumbrado Coliseo Pancho Deida:** El Municipio propone mejoras al Coliseo ubicado en la PR-2, km. 87.1, Calle Tulipán. El costo estimado es de \$12,000 y los planos del proyecto fueron completados.

Transporte

- **Terminal satélite de carros públicos:** Se propone en el Barrio Campo Alegre.

- **Corredores de Estudios desde Hatillo hasta Aguadilla (PR-22):** Durante el proceso de actualización y revisión de este documento la ACT y el DTOP se encuentran diseñando planos preliminares para extender el Expreso PR-22 entre Hatillo y Aguadilla. De acuerdo a información provista por la ACT en noviembre de 2011, la Agencia solicitó la DIA con fecha de 2010 que fue presentada en vista pública, para incorporarle en forma de suplemento una quinta alternativa. Las alternativas consideradas incluyen:
 - Corredor a campo traviesa desde la PR-22 en Hatillo, discurriendo por los municipios de Camuy, Quebradillas, Isabela y Moca hasta el kilómetro 130.9 de la carretera PR-2 en Aguadilla, para una longitud total aproximada de 45 kilómetros;
 - Reconstruir la existente PR-2 con los estándares de una carretera expreso;
 - Combinar tramos discurriendo a campo traviesa y un tramo usando la PR-2 convertida a expreso;
 - Combinación de un tramo a campo traviesa y conversión a expreso de la PR-2 desde Hatillo hasta Quebradillas(quinta alternativa que está siendo evaluada)
 - No acción.

Al presente, el proyecto está en etapa de diseño preliminar de la alternativa a campo traviesa y preparación del suplemento al documento ambiental del 2010. Dicho suplemento se contempla terminar para fines de este año o principios del próximo. Los planos preliminares aludidos se encuentran aproximadamente al 50% de terminación, pero no se ha fijado una fecha exacta para completar los mismos.

Capítulo 2. PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Según lo establecido en la Ley de Municipios Autónomos, en este capítulo se presenta el Programa de Vivienda de Interés Social, el cual incluye los proyectos y programas para atender las necesidades de vivienda en Hatillo.

El Municipio de Hatillo ha preparado el Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal, el cual integra en un solo documento los procesos de planificación, solicitud de fondos y preparación de informes de varios programas federales. El mismo es un requisito para recibir fondos mediante la asignación de fórmula consolidada. Los programas incluidos en el Plan son: los programas de CDBG (*Community Development Block Grant*) y Sección 108 (Desarrollo Comunal y Económico) de OCAM, HOME (Oportunidades de Vivienda) del Departamento de la Vivienda, ESG (Donativo para alojamiento de Emergencias para Deambulantes) del Departamento de Familia y HOPWA (Oportunidades de Vivienda para Personas Afectadas por VIH/SIDA) del Departamento de Salud.

Mediante dicho Plan, la Administración Municipal atiende las necesidades prioritarias identificadas por las comunidades de una forma integrada. Con el fin de coordinar los esfuerzos y propuestas que se realizan desde la administración municipal, las propuestas que aparecen en dicho Plan se han integrado al Plan Territorial.

2.1 Provisión de vivienda de interés social

2.1.1 Banco de terrenos

- El Municipio propone la creación de un programa de gestión-obtención de suelo para el desarrollo de viviendas de interés social, o vivienda de precios moderados. Este programa puede ser gestionado por la Oficina de Programas Federales a través de la obtención de fondos federales.
- El Municipio debe establecer como su política la creación de un banco de terrenos, de tal modo que se compren terrenos en suelos clasificados como urbanizable no programado y suelo rústico común, con anticipo a su posible ubicación dentro de suelo urbano, para luego ser utilizados para desarrollar viviendas de interés social.

2.2 Alquiler de vivienda

- **Sección 8:** La vivienda de alquiler es una alternativa para proveer de una residencia a las personas que no tienen el poder adquisitivo para comprar una. El Municipio continúa utilizando el Programa Sección 8, a través de la Oficina de Programas Federales, para ofrecer vivienda de alquiler. Se debe iniciar la búsqueda de otras alternativas para proveer vivienda de alquiler y así reducir la dependencia del programa federal.

2.3 Rehabilitación de viviendas

- **Provisión de materiales para la rehabilitación de viviendas:** Muchos de los propietarios de viviendas carecen de los recursos necesarios para la rehabilitación de las mismas. Por ello, el Municipio provee a las familias de escasos recursos económicos o insolventes de materiales de construcción para que realicen las mejoras a su propiedad. También les brinda los servicios de supervisión de obras para que orienten a los propietarios sobre los requisitos mínimos necesarios para realizar las mejoras a sus hogares.
- **Asistencia Económica para la Rehabilitación de Viviendas:** Se provee ayuda económica a las familias de bajos ingresos en las áreas rurales y urbanas con el fin de que rehabiliten sus viviendas. Los fondos necesarios se solicitan a través de propuesta ante el “Rural Economic and Community Development”.

2.4 Incentivos

A través de la Directoría de Urbanismo, se ofrecen una serie de incentivos para la provisión de vivienda de interés social. Las siguientes leyes y programas pueden ser utilizadas para proveer vivienda de interés social en el Municipio de Hatillo, ya que éste cuenta con una delimitación provisional de su Centro Urbano:

- **Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda,** Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada. Esta ley establece un Programa de coparticipación del sector público y privado para la operación de vivienda, con el propósito de proveer vivienda propia o de alquiler a familias de ingresos bajos o moderados. La misma, además:
 - Exime del pago de contribuciones los ingresos derivados de la venta o alquiler de viviendas de interés social;
 - Exime la propiedad multifamiliar de interés social del pago de contribuciones sobre la propiedad; y

- Autoriza la venta a precio razonable de terrenos del Estado que no tengan usos públicos para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, entre otros asuntos.
- **Ley de créditos contributivos por inversión en infraestructura de vivienda**, Ley Núm. 98 de 2001. Provee crédito contributivo a desarrolladores por la inversión en vivienda en proyectos que promueven el interés público, según el Departamento de la Vivienda y que hayan sido realizadas por desarrolladores. Crea, además, un crédito contributivo equivalente a una porción de la inversión en infraestructura para rebajar los costos de construcción de los proyectos residenciales y proveer vivienda asequible.
- **Ley del Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social**, Ley Núm. 124 de 1993. Establece un Programa de subsidio a los pagos mensuales de la hipoteca y provee el pronto para la adquisición de vivienda existente o de nueva construcción para personas de recursos bajos o moderados. Éstos se proveen a través de la Autoridad para el Financiamiento para la Vivienda.
- **Ley de créditos contributivos por inversión en la nueva construcción o rehabilitación de viviendas para alquilar a familias de ingresos bajos o moderados**, Ley Núm. 140 de 2001. Concede créditos contributivos para la construcción o rehabilitación de vivienda de interés social para alquilar.

2.5 Nuevas competencias

La *Ley de Municipios Autónomos*, Ley Núm. 81 de 1991, provee una serie de competencias de ordenación que pueden ser utilizadas por el Municipio como herramientas para su desarrollo social y físico. Entre las competencias provistas por la ley se encuentran los eslabonamientos, que consisten en la imposición a proyectos de alta rentabilidad de la obligación de proveer una inversión, o aportación en dinero, a utilizarse para la provisión de vivienda de interés social.

Las aportaciones hechas a través de los eslabonamientos deben ser dirigidas a la provisión de vivienda de interés social, tanto por la cesión de terrenos como la construcción, reconstrucción o mejora de edificios utilizados o a utilizarse como vivienda de interés social.

Se recomienda que se establezca un sistema de eslabonamientos, el cual requerirá el diseño de criterios de selección de proyectos residenciales y comerciales que formarán parte del programa. Esto permitirá que los grupos en desventaja económica se beneficien del crecimiento económico del Municipio.

2.6 Programa de préstamos

Se debe crear un programa de préstamos para comerciantes e individuos que deseen rehabilitar viviendas de valor histórico para uso comercial propio o para alquiler de vivienda en el Centro Urbano y en los terrenos clasificados como suelo urbano.

El Gobierno pondría a disposición estos fondos en calidad de préstamo, para comerciantes e individuos. Se establecería una política prestataria, a ser implantada por un Comité de Crédito Municipal, a tenor con la reglamentación federal y local aplicable. Este programa va dirigido a ofrecer ayuda económica, en calidad de préstamo, a los proyectos de negocio que no hayan logrado obtener crédito en la banca privada o gubernamental. Los préstamos estarán dirigidos al desarrollo de vivienda de alquiler en los terrenos urbanos del Municipio y a los comerciantes que se quieran ubicar en el CU.

Los fondos se obtienen de la solicitud ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD) a través de la Sección 108 (Garantía de Préstamo) del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal de 1974, según enmendada, y los reglamentos aplicables.

Capítulo 3. PROGRAMA DEL SUELO RÚSTICO

La Ley de Municipios Autónomos establece la creación de un programa para apoyar la conservación, protección y utilización del suelo rústico libre del proceso urbanizador. En este capítulo se presenta el Programa del Suelo Rústico, en el cual se discuten las propuestas que atienden la conservación y aprovechamiento de estos terrenos en el Municipio de Hatillo.

Este capítulo se divide en dos secciones principales. Primero, se discute cómo las propuestas del Plan Territorial protegerán el suelo rústico de Hatillo, particularmente los terrenos de alto valor agrícola y las áreas de importancia natural o aquellas que constituyan áreas de riesgo para la población del Municipio. La segunda sección discute los usos y aprovechamientos del suelo rústico, de manera que contribuyan al desarrollo social y económico de la población a la vez que se protegen los terrenos rústicos.

3.1 Protección de lugares naturales excepcionales e hitos paisajísticos

- **Clasificación y calificación de los terrenos:** El Plan Territorial (PT) clasifica el 50.1% del territorio de Hatillo como suelo rústico común y el 43.8% como suelo rústico especialmente protegido. El propósito de estas clasificaciones permite:
 - La creación de un banco de terrenos en las áreas que no son necesarias para acomodar el crecimiento urbano esperado por los próximos ocho (8) años;
 - La protección de los terrenos agrícolas;
 - La protección de las áreas naturales de importancia y
 - La protección de áreas susceptibles a peligros naturales.

Gran parte del territorio del Municipio de Hatillo posee una topografía cárstica de alto valor natural, cuyas características geológicas imponen restricciones en algunas áreas para el establecimiento de asentamientos urbanos. Reconociendo las características hidrológicas, geológicas y ecosistémicas de la zona, se calificó como conservación de recursos el Área con Prioridad de Conservación del Karso (APCK). Esta área comprende el 30.7% del territorio del

Municipio.⁴ Es importante señalar que el Municipio de Hatillo, reconociendo las condiciones de su territorio, amplió a 43.8% la clasificación de suelo rústico especialmente protegido más allá de los límites del APCK. De esta manera, se incluyen otras áreas de alto valor natural y aquellas cuyo desarrollo podría representar una amenaza al bienestar de la ciudadanía por sus características geológicas y topográficas.

La conservación de estas áreas, además, persigue la protección de la vida y propiedad de los residentes de Hatillo, ya que las mismas fueron identificadas en el “Plan de Mitigación contra Peligros Naturales Múltiples del Municipio de Hatillo” como zonas con alta susceptibilidad a deslizamientos y áreas susceptibles a inundación, como resultado de las charcas que se forman asociadas a deficiencias en el drenaje de los sumideros en los barrios Naranjito, Buena Vista, Campo Alegre, Bayaney y Aibonito (Geosistemas, 2008).

El Municipio de Hatillo también se encuentra dentro de la cuenca del Río Camuy, el cual tiene valor paisajístico y potencial recreativo. El PT extiende su zona de protección más allá del APCK para conservar los terrenos aledaños al Río Grande de Camuy hacia el Norte para cubrir terrenos de la planicie de inundación.

Por otra parte, los terrenos al norte del Municipio son susceptibles a la marejada ciclónica, la amplificación de onda sísmica y a la erosión. Estos terrenos también fueron calificados con distritos de Conservación y Preservación de Recursos.

Estos terrenos del Norte están zonificados por la Zona de Interés Turístico de Hatillo-Camuy-Quebradillas (ZIT). La calificación propuesta como parte del PT acoge esta zonificación y reconoce aquellos usos que han cambiado. Los terrenos que incluyen áreas de humedales como los manglares de Carrizales fueron calificados como Preservación de Recursos (PR).

3.2 Control de usos

- **Calificación:** En los terrenos que han sido clasificados como suelo rústico existen comunidades rurales como Bayaney, Aibonito, Campo Alegre, entre otras. El PT reconoce la presencia de estas comunidades y las califica como Rural General (RG) y Agrícola General (AG), dependiendo el tamaño de las parcelas, entre otros factores. Es importante señalar que el suelo rústico común sirve como banco de terrenos para el futuro del

⁴ La JP requirió, por conducto de una solicitud que hiciera el DRNA, la exclusión de 40 cuerdas de terreno del APCK en el barrio Naranjito de Hatillo, para reconocer un permiso de extracción de materiales de la corteza terrestre que fue otorgado antes de llevarse a cabo el estudio y mapa del APCK. El número de permiso es: O-CT-PEE01-SJ-00129-21092007. El predio fue clasificado como Suelo Rústico Común con calificación DS (Distrito Selectivo).

Municipio y funcionan como zona de transición entre los terrenos clasificados como suelo rústico especialmente protegido y el suelo urbano o urbanizable.

Como se señaló previamente, en las áreas urbanas se estableció una calificación que proteja las áreas sensitivas dentro de los límites del suelo urbano, incluyendo potenciales corredores verdes.

3.2.1 Control del desarrollo en los márgenes de las vías

- Se desalentarán los desarrollos a lo largo de las vías principales y secundarias en suelo rústico que afecten negativamente el tránsito vehicular y peatonal, así como la seguridad y amenidad de los propios desarrollos. Se recomienda controlar la segregación y consecuente incremento en el número de solares, que están frente a las rutas, con acceso directo a éstas, ya sea que no se cuente con marginales o que no se haga por una calle principal.

3.2.2 Aprovechamientos en el suelo rústico

- **Actividad ganadera:** Hatillo se conoce como la capital de la industria lechera. En esa dirección el PT reconoce la importancia de mantener activa esta industria, por lo que los terrenos en los que se conoce se lleva a cabo la actividad agrícola fueron calificados como Agrícola Productivo (AP) y Agrícola General (A-G).
- **Recursos históricos y culturales en suelo rústico:** El Municipio de Hatillo tiene interés de que se conserven las estructuras históricas que se encuentran dentro del suelo rústico. Particularmente, el Municipio interesa conservar los remanentes de las siguientes centrales azucareras:
 - Central Bayaney: Los terrenos pertenecen a dueños privados. El Municipio tiene interés en desarrollar un proyecto recreativo asociado a las instalaciones de esta central. El proyecto que se vislumbra será a manera de un jardín botánico que permita la conservación del área y promueva la actividad turística en el Municipio. Esta iniciativa, además de conservar los elementos históricos y naturales del Municipio, propicia el desarrollo económico y social de los barrios del Sur de Hatillo.
 - Central Santa Rosa- La Central Santa Rosa pertenece a dueños privados. La misma se encuentra en el Barrio Santa Rosa.
- **Actividades recreativas:** Como se indicó en el Programa de Proyectos Generales, el Municipio de Hatillo tiene la propuesta de establecer una red de corredores verdes, parques y paseos lineales al Norte del Municipio, en el área de la costa. Estos terrenos

fueron calificados con distritos de Conservación de Recursos (CR), además de otras calificaciones propuestas en la ZIT. La Legislatura Municipal, además, comunicó su interés de desarrollar el tramo de la PR-129, cercano al Parque Nacional del Sistema de Cavernas del Río Camuy y sumarlo a la oferta turística municipal.

- **Cuevas Juan Pagán:** El Municipio interesa adquirir las Cuevas Juan Pagán en el Barrio Aibonito para su conservación. A tales fines, comisionó un estudio el cual fue concluido.

Capítulo 4. PROGRAMA DE ENSANCHE

La *Ley de Municipios Autónomos* establece que se deberá preparar un Programa de Ensanche para el suelo urbanizable programado, como requisito para elaborar un Plan de Ensanche⁵ y para convertir el suelo urbanizable no-programado en suelo urbanizable programado.

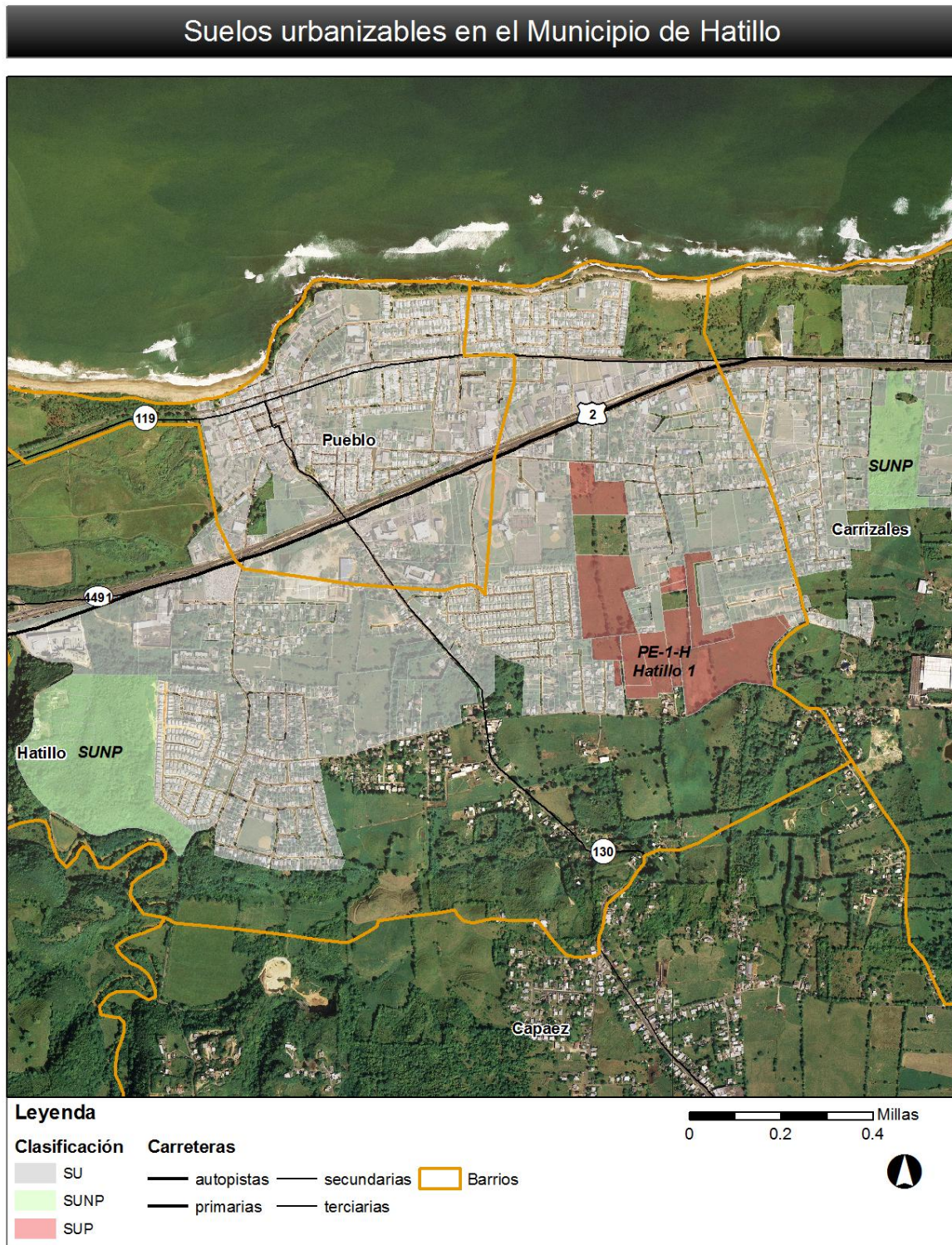
El Programa de Ensanche cuantifica y cualifica las necesidades de desarrollo urbano en el Suelo Urbanizable Programado, de modo que sirva de fundamento a un Plan de Ensanche. Según el Reglamento Núm. 24 de la Junta de Planificación, el Plan de Ensanche tendrá como objetivo el establecer directrices urbanas específicas y un planeamiento detallado del desarrollo para el suelo urbanizable programado.

El PT identifica dos áreas de crecimiento para acoger el desarrollo esperado en el Municipio de Hatillo, las cuales comprenden 141.1 cuerdas. Estos terrenos son clasificados como suelo urbanizable, el cual se divide en dos subclases principales:

- Suelo urbanizable programado- Constituido por los terrenos que puedan ser urbanizados en un período previsible de cuatro (4) años, luego de la vigencia del PT. Este suelo urbanizable programado requiere de un Programa de Ensanche. El mismo está constituido por 61.5 cuerdas de terreno en el barrio Hatillo.
- Suelo urbanizable no programado- Será constituido por aquél que pueda ser urbanizado, de acuerdo al PT en un período previsible de entre cuatro (4) y ocho (8) años, luego de la vigencia del Plan. Su conversión en un suelo urbanizable programado requerirá que el suelo urbanizable programado tenga un Plan de Ensanche aprobado y que el desarrollo de dicho suelo urbanizable programado sea inminente, y que al menos la mitad de dicho suelo tenga permisos aprobados de anteproyecto o construcción. Toda conversión del suelo urbanizable no programado en suelo urbanizable programado requerirá la preparación de un Programa de Ensanche y la revisión del Plano de Clasificación de Suelo del PT. En Hatillo este suelo está constituido por 79.6 cuerdas de terreno.

⁵ Los Planes de Ensanche proveerán un proceso de consulta a las agencias estatales concernidas y a la ciudadanía general a través de un mínimo de tres vistas públicas. El proceso de consulta es similar al de la preparación de un PT. El mismo está dividido en tres fases: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo; Propuesta del Plano de Ensanche y de los Reglamentos de Ordenación y Plan de Ensanche Final.

Mapa 4. Suelos Urbanizables en el Municipio de Hatillo



Los suelos urbanizables están constituidos por áreas no desarrolladas próximas al suelo urbano que cuentan con las condiciones necesarias para acoger el crecimiento urbano esperado. Estas áreas están cercanas a la infraestructura existente (carreteras principales, acueducto, alcantarillado, líneas eléctricas) y su desarrollo persigue la consolidación del suelo urbano. Los suelos urbanizables en el Municipio de Hatillo se ilustran en el siguiente mapa.

El suelo urbanizable programado ha sido identificado en el ensanche: Hatillo 1. El Programa de Ensanche para el mismo se presenta a continuación.

Plan de Ensanche Hatillo-1

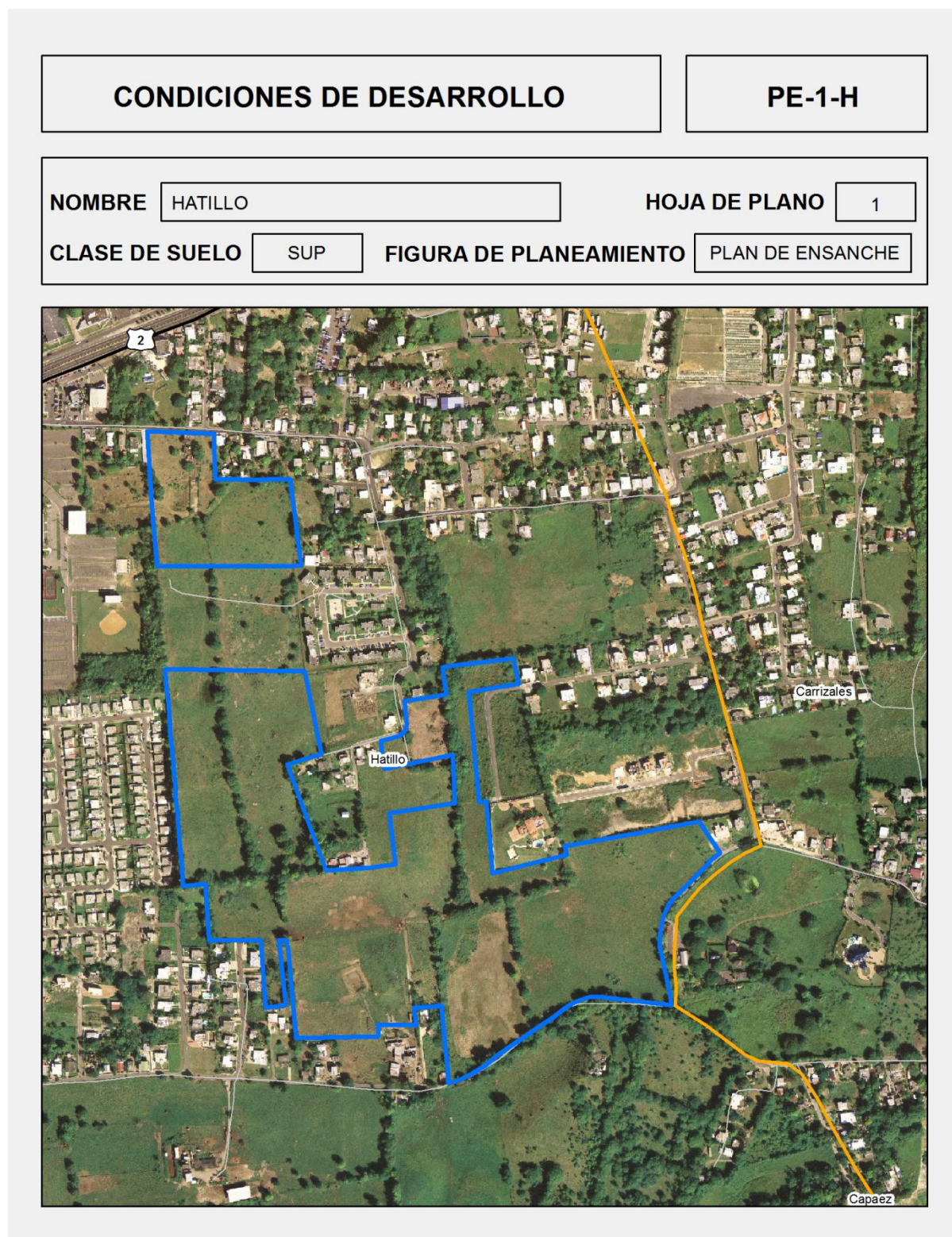
El Plan de Ensanche Hatillo está compuesto por 61.5 cuerdas⁶ en el Barrio Hatillo. El mismo está constituido por bolsillos vacantes, rodeados por el área urbana cercana a la carretera PR-2. Estos terrenos cuentan con acceso vial e infraestructura básica como alcantarillado sanitario. Como se observa en la imagen, existen dos bolsillos de terrenos que fueron excluidos de esta zona debido a la presencia de sumideros. De esta manera, se busca asegurar la vida y propiedad de los residentes e inversionistas en el Municipio.

Los objetivos del Ensanche Hatillo son:

- Utilizar los espacios vacantes y accesibles para consolidar el crecimiento urbano del Municipio.
- Diversificar los usos existentes en el área.
- Subsanan la necesidad de espacios para acomodar la demanda de suelo industrial en el Municipio, ya que las instalaciones de PRIDCO están siendo utilizadas a capacidad.

⁶ Esta cabida sólo incluye las parcelas que pertenecen al Plan de Ensanche. La cabida de los terrenos que pertenecen a la red vial del suelo urbanizable programado no están incluidos en la misma.

Mapa 5. Ensanche Hatillo-1



4.1 Suelo urbanizable no programado

El suelo urbanizable no programado está constituido por 79.6 cuerdas de terreno en los barrios Hatillo y Carrizales. Estos terrenos están cercanos a dos vías principales del Municipio: la PR-2 y la PR-130. El propósito principal para el futuro desarrollo de estos terrenos es:

- Separar áreas cercanas a vías de acceso principales para acomodar la demanda de usos urbanos en el Municipio de Hatillo.
- Dirigir el desarrollo comercial a los terrenos vacantes que cuentan con infraestructura de alcantarillado sanitario a lo largo de la PR-2 para propiciar el desarrollo económico y social de la ciudadanía;
- Proveer terrenos con las condiciones aptas para el desarrollo de vivienda de interés social; y
- Propiciar el desarrollo de usos mixtos de densidad mediana en los terrenos vacantes contiguos a la PR-130 y las demás áreas.

Capítulo 5. PROGRAMA DE PLANEAMIENTO

El Plan Territorial (PT) identificó la necesidad de dar atención especial al Centro Urbano (CU) de Hatillo, para la cual se recomienda la elaboración de un Plan de Área.

El Plan de Área del Centro Urbano de Hatillo está basado en los límites provisionales delineados por la Directoría de Urbanismo para el Plan de Revitalización del Centro Urbano. Los Planes de Área, además de cumplir con los criterios establecidos por la *Ley de Municipios Autónomos* y el *Reglamento de Planificación Núm. 24*, deberán cumplir con los criterios establecidos en la siguiente sección.⁷

5.1 Plan de Área del Centro Urbano PA-1-H

La imagen del Centro Urbano (CU) es de gran importancia para poder estimular su revitalización, tanto para atraer nuevos residentes como para atraer usuarios y compradores a Hatillo.

El Plan de Área del Centro Urbano de Hatillo comprende aproximadamente 92.40 cuerdas en el Barrio Pueblo. Este Plan de Área incluye los terrenos delimitados por el Plan de Revitalización del CU de Hatillo y se extiende para incluir la comunidad El Clan. Está delimitado al Norte por el litoral del Municipio y las calles Cosme Arana y José Hernández. Al oeste el límite pasa por detrás del estacionamiento municipal y al este por el Parque Atlético Alejandro Gerena y la Calle Manuel Alcaide hasta la comunidad El Clan.

Este Plan tiene el objetivo de reformar el CU, con el fin de promover la prosperidad y establecer las pautas que dirijan el desarrollo deseado. Contrario a otros centros urbanos, el Municipio de Hatillo ha llevado a cabo una serie de gestiones que han fortalecido el carácter del CU. En esa dirección, este Plan de Área tiene el propósito de concretizar las acciones para el desarrollo del CU de Hatillo como un polo de crecimiento económico, atractivo para residentes y visitantes. Por consiguiente, el desarrollo de este Plan de Área tiene los siguientes objetivos:

- Ordenar la red vial y circulación del tránsito;

⁷ Los Planes de Área proveerán un proceso de consulta a la ciudadanía general, a través de un mínimo de tres vistas públicas, y a las agencias estatales concernidas, a través del proceso de las vistas y de someter copias de los documentos. El proceso de consulta es similar al de la preparación de un PT. El mismo está dividido en tres fases: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo; Inventario, Diagnóstico y Recomendaciones y el Programa y Propuesta del Plan y Plan de Área Completo.

- Eliminar las barreras a la circulación peatonal;
- Insertar áreas de recreación y proteger las áreas con valor natural;
- Evaluar las posibilidades de establecer una conexión entre el Centro Urbano y el Coliseo Francisco “Pancho” Deida a través de un sistema de corredores de parques urbanos.
- Eliminar la rotulación y otros elementos que causen afecciones al espacio público;
- Revitalizar la composición demográfica (atrayendo población de diversas edades) y el comercio tradicional, así como mantener la población residente;
- Insertar vivienda que refuerce el carácter del área;
- Integrar la comunidad El Clan a la revitalización del Centro Urbano; y
- Mejorar las condiciones de la infraestructura en la comunidad El Clan.

Mapa 6. Plan de Área del Centro Urbano de Hatillo

CONDICIONES DE DESARROLLO

PA-1-H

NOMBRE Centro Urbano

HOJA DE PLANO 1

CLASE DE SUELO SU

FIGURA DE PLANEAMIENTO PLAN DE ÁREA



PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

El Plan Territorial presenta en este capítulo aquellos proyectos de inversión que han sido programados y certificados por las distintas agencias y corporaciones públicas en armonía con las políticas y los objetivos del Plan. Este Programa formaliza el compromiso de inversión acordado, mediante certificación de las agencias para el Municipio de Hatillo.

5.2 Autoridad de Energía Eléctrica

La Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), en carta del 8 de julio de 2005, informó los proyectos del Programa de Mejoras Capitales de los años 2005-2009 para Hatillo.

La AEE tiene programados seis (6) proyectos en Hatillo hasta el año 2010. La inversión total de la AEE para este periodo es de \$19.3 millones.

Tabla 3. Proyectos programados por la AEE para Hatillo

Programa de Mejoras Permanentes Años Fiscales 2006-2010 Obra programada en Hatillo	
Descripción del Proyecto	Costo Estimado
Aumento capacidad alimentador 7702-2 subestación La Paloma (Pajuil)	\$ 300,000
Mejoras al alimentador 7701-1 subestación Hatillo	\$ 500,000
Aumento capacidad alimentador 8007-1 subestación Mirador Azul	\$ 300,000
Construcción nuevo centro de transmisión 115/38 kv	\$ 1,484,000
Mejoras al alimentador 7701-3 subestación Hatillo	\$ 300,000
Construcción nueva línea 115 kv desde Hatillo hasta Mora	\$ 16,387,000
TOTAL	\$ 19,271,000

Fuente: Autoridad de Energía Eléctrica.

El 24 de marzo de 2010 se envió una carta a la AEE solicitando información para actualizar los proyectos programados para el Municipio de Hatillo. Hasta el momento no se ha recibido respuesta, por lo que esta sección será actualizada una vez recibamos notificación de la Agencia.

5.3 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), en comunicación del 12 de mayo de 2010, informó los proyectos del Programa de Mejoras Capitales de los años 2010-2014 para Hatillo. Esta agencia pública tiene programados seis proyectos en Hatillo hasta el año 2014. La inversión total de la AAA para este periodo es de \$18,201,307.

Tabla 4. Proyectos programados por la AAA para Hatillo

Proyectos programados por la AAA para Hatillo					
Proyecto	Inversión total estimada	Inicio de Planificación	Inicio Diseño	Inicio Subasta (Anuncio)	Inicio construcción (NTP)
Tubería de agua potable de 2" por 4" y 6", cambio de acometidas, válvulas, drenajes y bocas de incendio, en la comunidad Carrizales.	\$ 548,193	agosto, 2007	septiembre, 2007	octubre, 2007	agosto 2007
Aportación sistema de alcantarillado sanitario, sector Palma Gorda, Fase I	\$ 2,433,197	julio, 2009	enero, 2010	julio, 2016	enero, 2017
Planta de tratamiento Hatillo (3 MGD), Ref PM24	\$ 1,094,510	julio, 2010	enero, 2011	julio, 2020	enero, 2021
Mejoras a la represa que incluya poceto y muro y evaluación a la línea de aguas crudas. Construcción de nuevo almacén de polímeros, de ser necesario. Ref PM1	\$ 8,223,355	diciembre, 2012	junio 2013	enero, 2014	agosto 2014
Mejoras al sistema de distribución de agua potable, Barrio Esperanza, Sector Mariposa, instalación de 2,800 ml de tubería de 4" PVC SDR-14	\$ 538,343	julio, 2010	julio, 2010	noviembre, 2010	febrero, 2011
Mejoras a tanques de distribución de 1M y 7 KMS de tubería (2-08-6005)	\$ 5,363,709	junio, 2008	diciembre, 2008	septiembre, 2009	enero, 2010

Fuente: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. (2010). Programa de Mejoras Capitales.

5.4 Departamento de la Vivienda

El Departamento de la Vivienda, en comunicación del 8 de abril de 2010, informó de los proyectos que se encuentran realizando en Hatillo las distintas agencias adscritas al Departamento.

La siguiente tabla muestra los proyectos de vivienda actualmente en desarrollo en Hatillo, realizados por alguna de las agencias adscritas al Departamento de la Vivienda. La información provista indica que la inversión se hará a través del Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social. La inversión total estimada en estos proyectos es de \$8.6 millones.

Tabla 5. Proyectos del Departamento de Vivienda para el Municipio de Hatillo

Departamento de la Vivienda								
Proyectos de infraestructura de vivienda programados en Hatillo 2008-2013								
Agencia	Programa	Nombre	Unidades nuevas	Unidades rehabilitadas	Etapas	Inversión	Fecha comienzo	Fecha terminación
AFV	Ley 124	Brisas del Atlántico II	78	0	Planes	\$ 8,580,000	Marzo 2010	Marzo 2012
Total			78	0		\$ 8,580,000		

Fuente: Departamento de la Vivienda.

5.5 Autoridad de Desperdicios Sólidos

Mediante carta emitida el 22 de marzo de 2010, la Autoridad de Desperdicios Sólidos no reportó mejoras capitales programadas para Hatillo.

5.6 Departamento de Recreación y Deportes

El Departamento de Recreación y Deportes (DRD) en comunicación del 6 de mayo de 2010, informó que no tiene mejoras para proyecto alguno en el Municipio de Hatillo.

5.7 Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Mediante comunicación escrita enviada por el DRNA el 8 de junio de 2010, la agencia indicó que no se incluyeron proyectos dentro del Programa de Mejoras Permanentes (2010-2013) para el Municipio de Hatillo.

Sin embargo, como parte del Programa de Mejoras Permanentes de la Secretaría Auxiliar de Información, Educación y Relaciones con la Comunidad, se coordinan actividades de reforestación bajo el Programa de Plataforma Verde en diversas partes de la Isla. Dicho Programa tiene el propósito de educar sobre la importancia de las siembras planificadas y el mantenimiento de los árboles plantados.

5.8 Compañía de Parques Nacionales

Mediante comunicación escrita con fecha del 27 de agosto de 2010, la Compañía de Parques Nacionales (CPN) informó que tiene tres proyectos en el área del Municipio de Hatillo. De acuerdo al Programa de Inversión de Cuatro Años (PICA) 2010-2014, la CPN propone la adquisición de terrenos que constituyen el Parque Nacional Zona Cársica del Río Tanamá entre los municipios de Arecibo, Hatillo y Utuado. Este proyecto abarca aproximadamente 500 cuerdas y se programa su terminación para junio del año 2011.

5.9 Otras agencias consultadas

Las siguientes agencias también fueron consultadas solicitando información de proyectos programados para el Municipio de Hatillo mediante una carta enviada a cada una de éstas el 24 de marzo de 2010. No se recibió respuesta de éstas durante el periodo de elaboración de este Plan Territorial.

- Autoridad de Carreteras y Transportación
- Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO, por sus siglas en inglés)
- Autoridad de Financiamiento de la Infraestructura
- Departamento de Educación
- Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión



MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

Parte III. Programa de Quebradillas

El Programa del Plan Territorial de Quebradillas (PT) presenta las obras, proyectos y programas propuestos para el territorio municipal que responden a las necesidades identificadas en el Memorial y que dirigen el cumplimiento con las políticas trazadas para este territorio.

Las propuestas fueron esbozadas luego de análisis técnicos, revisión de planes existentes y consultas a funcionarios municipales, agencias del Gobierno Central y a la ciudadanía. Estas estrategias de acción fueron evaluadas ante las condiciones físicas, económicas, sociales y ambientales del Municipio de Quebradillas para asegurar la eficiencia de las mismas y el bienestar de la ciudadanía.

Este Programa se compone de varios subprogramas que se presentan a continuación:

PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PROGRAMA DE SUELO RÚSTICO

PROGRAMA DE ENSANCHE

PROGRAMA DE PLANEAMIENTO

PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Capítulo 1. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

De acuerdo a Ley de Municipios Autónomos, Ley Núm. 81 de 1991, el Programa de Proyectos Generales incluye la identificación, evaluación económica y financiera, y el itinerario de proyectos de desarrollo económico, social y físico para el territorio municipal. Por tanto, en este capítulo se presentan las obras propuestas y programadas por el Municipio de Quebradillas y por las Agencias y Corporaciones del Gobierno Estatal.

Durante los pasados años el Gobierno de Puerto Rico ha generado varios documentos que contienen recomendaciones y propuestas para el Municipio, las cuales han sido incluidas en este capítulo. Entre éstas se encuentran las propuestas del Plan Maestro del Centro Urbano del Municipio de Quebradillas, preparado para la Directoría de Urbanismo, adscrita a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), entre otros planes de las agencias y corporaciones del Gobierno de Puerto Rico.

El Municipio también ha generado varios documentos que fueron revisados para realizar este documento. Entre estos se encuentran: el Plan Estratégico del Municipio, el Plan de Mitigación de Riesgos y el Plan de Reciclaje.

Se incluyen, además, las obras propuestas y programadas por el Municipio de Quebradillas por los siguientes ocho (8) años, los cuales constituyen el periodo de vigencia de este PT.

1.1 Centro Urbano

El Municipio de Quebradillas, consciente de la oportunidad que representa la rehabilitación del Centro Urbano (en adelante CU) para el desarrollo social, económico y la protección del patrimonio ambiental, cultural e histórico, ha encaminado una serie de proyectos en el área. El propósito de estas iniciativas es la transformación del CU en un distrito comercial, residencial, cultural y de entretenimiento. Las propuestas, presentadas a continuación, están dirigidas a la rehabilitación y restauración de estructuras y la provisión de dotaciones en el CU:

- **Restauración de estructuras de valor histórico y arquitectónico:** Como parte de las iniciativas de rehabilitación de estructuras de valor histórico, el Municipio de Quebradillas se encuentra en proceso de implantar un programa de mejoras al **Teatro Liberty**. La rehabilitación incluye el reemplazo del techo y plafones, instalación de un aire acondicionado nuevo, reemplazo de butacas deterioradas, construcción de baños, refuerzo de paredes, acondicionamiento de camerinos y pintura, entre otros. La inversión aproximada es de \$400,000.

- Otra iniciativa es la remodelación del **Teatro San José**, ubicado en el CU, a un costo estimado de \$500,000. Esta propiedad fue adquirida por el Municipio y se rehabilitará con una combinación de fondos del “Neighborhood Stabilization Program” y de un empréstito al Banco Gubernamental de Fomento. Algunas de las mejoras incluyen: la instalación de un techo, instalación de paredes divisorias, instalación y reparación de pisos y pintura, entre otros. Estas obras se realizan con el fin de fomentar las artes, teatro y música en el Municipio.
- **Mejoras a las fachadas:** El Municipio de Quebradillas ha estado trabajando un plan para continuar con la mejora de fachadas de los negocios en el CU. El mismo comenzará con labores de pintura. El costo aproximado es de \$100,000 incluyendo el valor de la mano de obra que la pone el Municipio.
- **Adquisición de Propiedad para oficinas complementarias municipales:** El Municipio de Quebradillas, en su interés de mejorar las condiciones de trabajo de los empleados municipales y de los ciudadanos que vienen a buscar servicios municipales, y de estimular las ventas en la zona del Centro Urbano, se propone adquirir por medio de compraventa una propiedad con usos primordialmente institucionales y comerciales en el pasado. Esta propiedad ubica al Oeste del Paseo Linares. El mismo se adquirirá a un costo de \$200,000.
- **Construcción de Biblioteca:** Se construirá una biblioteca pública en la Calle Rafols. Esta obra tendrá un costo de \$360,000 y comenzará a finales de 2010.
- **Construcción del Parque Recreativo Urbano:** La Administración Municipal se encuentra construyendo el Parque Recreativo Urbano. La primera fase de este Parque incluye el Parque Pasivo Acuático “Los Chorritos” el cual contará con cinco áreas de juegos de fuentes, piscina y merenderos. La segunda fase a construirse incluye un mini-golf, utilizando un concepto temático de piratas.

La construcción de la primera fase concluirá para el año 2011. Mientras, para la segunda fase se espera la liberación de fondos por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM). El costo estimado de este proyecto es de \$2.3 millones provenientes de fondos *Community Development Block Grant* (CDBG). El desarrollo del mini-golf temático tiene un costo estimado de \$600,000.

- **Estorbos públicos:** A través del Código de Orden Público, el Municipio de Quebradillas cuenta con una herramienta para mejorar la condición de las propiedades que se encuentren en abandono y/o estimular su reutilización. El Artículo 8.31 establece una multa administrativa a aquellas propiedades que han sido identificadas como en ruinas.

- **Inserción de vivienda y comercios:** El Municipio de Quebradillas promueve proactivamente el desarrollo de vivienda, tanto de interés social como de mercado, actuando como facilitador de las iniciativas de los sectores público y privado.

El Municipio mantiene un inventario de propiedades vacías en el CU el cual se revisa trimestralmente con el fin de servir de facilitadores para la ocupación de éstas. La información de las propiedades disponibles se publica por Internet.

- **Cambios en la ruta del tránsito en el Centro Urbano:** Con el fin de mejorar el tráfico y la transportación en el CU, el Municipio está considerando la posibilidad de cambiar la ruta del tránsito en el CUT.

1.2 Turismo y recreación

Se ha identificado la oportunidad de fomentar el turismo como herramienta para el desarrollo socioeconómico del Municipio y la protección y aprovechamiento de sus recursos naturales. La Administración Municipal propone diversificar la oferta turística de Quebradillas mediante el desarrollo de un producto de turismo de naturaleza, el cual tiene como motivación principal la observación y la apreciación de la naturaleza por parte del visitante. En esa dirección, el Municipio propone el desarrollo de los siguientes proyectos:

- **Museo de los Piratas:** Crear el museo de los piratas en referencia a la tradición baloncelística de Quebradillas, principalmente la década de los 1970s. El costo estimado de esta obra es de \$100,000.
- **Paseo Tablado del Río Guajataca:** El Municipio posee un predio de terreno a orillas del Río Guajataca en el Barrio Terranova para el cual propone el desarrollo de un paseo tablado junto con veredas interpretativas y una torre de observación. Reconociendo el valor natural del área y su potencial para la recreación y educación, la Administración Municipal propone el desarrollo de estas instalaciones de recreación al aire libre, las cuales respetarán los rasgos topográficos e hidrológicos del área. Es importante señalar que este tipo de instalación ayuda a conservar los elementos naturales del área ya que logra concentrar los visitantes en la infraestructura creada, evitando que accedan a las áreas más sensitivas y educa al visitante sobre los valores del área.

El Municipio tiene la intención de combinar el Paseo Tablado con usos de espacio turístico de intensidad moderada y con enfoque eco-turístico. La inversión estimada es de \$350,000.

- **Creación de veredas intermodales para peatones y ciclistas:** El Municipio tiene interés en proveer oportunidades de recreación al aire libre, fomentar el turismo y proveer

alternativas de movilidad mediante la creación de un sistema de corredores y veredas. Se ha identificado el potencial del corredor de la calle La Estación que discurre paralela a la costa y a las antiguas vías ferroviarias de Quebradillas. Esta carretera conecta prácticamente toda la costa de Quebradillas hasta la desembocadura del Río Guajataca. La misma posee vistas escénicas de la costa y el Océano Atlántico, además de tener acceso directo a la carretera PR-2. Se propone que la misma atraviese áreas de valor histórico y arquitectónico como el Puente Blanco, Puente Rojo y Túnel Negro.

Se evaluará el desarrollo de esta vereda como alternativa al transporte. Igualmente, se recomienda la inclusión del componente educativo dentro de esta iniciativa aprovechando el valor natural y escénico del área. Incluso, el Estudio del Carso preparado por el DRNA en el año 2008, identificó los acantilados costeros de Aguadilla-Isabela-Quebradillas y el cañón del Río Guajataca como paisajes con calidad escénica.

El Municipio coordinará con el Programa de Realce a la Transportación del DTOP, quien es la agencia que distribuye los fondos del Federal Highway Administration (FHA, por sus siglas en inglés) que son asignados para el desarrollo de veredas recreativas intermodales. El Plan de Transportación a Largo Plazo para la Región Norte establece el desarrollo de vías intermodales en los municipios de Hatillo y Camuy. La vereda propuesta en Quebradillas podrá conectarse al corredor proveniente del Este y respaldar los objetivos de este Plan a nivel regional. De igual forma, se ampliaría este renglón en la oferta turística de la Región.

Otra alternativa que se encuentra ante la consideración del Municipio a largo plazo es el desarrollo de un Tren Turístico tipo *trolley* que recorra la costa desde el límite municipal con Isabela hasta el límite con Camuy.

- **Ruta escénica:** Se propone solicitar a la JP la designación de la carretera La Estación y el tramo de la PR-2, conocido como la Cuesta de Guajataca como Ruta Escénica para el disfrute y la contemplación del paisaje. La Estación posee elementos históricos y culturales por la presencia de las antiguas vías del ferrocarril y el Puente Blanco. Esta propuesta también favorecería otros proyectos turísticos del Municipio como el establecimiento de veredas intermodales en este corredor.
- **Proyecto Turístico frente al Parador Guajataca:** La Administración Municipal se encuentra evaluado el mejor uso para un predio de aproximadamente 12 cuerdas ubicado en el Barrio Terranova bajo titularidad del Municipio. Uno de los usos contemplados en una parte de estos terrenos es el desarrollo de un proyecto de habitaciones turísticas, en conjunto con el paseo tablado a orillas del Río Guajataca. Con este objetivo se solicitó un

empréstito al Banco Gubernamental de Fomento (BGF) para realizar estudios, diseño y planos.

A la Administración Municipal le interesa evaluar las posibilidades del uso de esta propiedad para propósitos turísticos, por lo que no descarta entrar en un proceso de permuta de propiedades con el Gobierno Central.

- **Área recreativa-turística El Soberao:** Esta área está ubicada en terrenos aledaños al Lago Guajataca y cuenta con cabañas, piscina, áreas de recreación y áreas de comida y bebida. El Municipio reconoce el potencial turístico de estos terrenos y promueve la inversión para atraer una actividad turística más dinámica.
- **Paradores:** Crear alianzas estratégicas con las instalaciones que poseen habitaciones turísticas, como es el caso del Parador Guajataca, Parador Vistamar y el “Guest House” Sueños de Dona Herminia.

1.3 Infraestructura y dotaciones

A continuación se presentan las principales propuestas para el desarrollo de dotaciones y el mejoramiento de la infraestructura pública en el Municipio.

- **Programa de restauración y/o construcción de aceras:** El mismo se propone en diversos barrios de Quebradillas. Actualmente, gran parte de las aceras del CU y el Sector Montadero han sido desarrolladas. Se propone completar otras áreas aledañas al CU de Quebradillas durante el año 2011. La inversión total del programa ha sido estimada en \$400,000.
- **Bibliotecas Municipales:** El Municipio ha estado implantando en años recientes un programa de construcción de bibliotecas municipales. Ya se construyeron las instalaciones del Sector Montadero del Barrio San Antonio, en las parcelas San Antonio, la del Barrio Guajataca y, según fue señalado previamente, se construirá una en el CU, con una inversión estimada en \$400,000. También, se considera la construcción de una biblioteca en el Barrio Cacao a un costo estimado de \$80,000.
- **Ampliación del Cementerio Municipal:** Se adquirió un terreno de 4.5 cuerdas para la ampliación del cementerio municipal del Barrio Terranova, con el propósito de ofrecer 100 espacios adicionales. El proyecto está en el proceso de evaluación de permisos y se espera su desarrollo para el primer trimestre de 2011. La inversión total ha sido estimada en \$600,000 de fondos provenientes de un empréstito del BGF.
- **Construcción de centros comunales:** Los mismos se proponen para varios barrios del Municipio. Estos proyectos se encuentran en proceso de programación y la inversión

estimada es de \$750,000 de fondos CDBG, Rural Development del USDA y del Programa de Comunidades Especiales.

- **Mejoras a escuelas:** Con una inversión estimada en sobre \$4 millones provenientes de fondos tanto de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) y la Autoridad de Edificios Públicos, como fondos del *American Recovery and Reinvestment Act* (ARRA) se continuarán realizando mejoras a las escuelas, tanto en áreas rurales como urbanas. Como parte de estos trabajos, se seleccionará una “escuela modelo” en el Municipio para atender las mejoras que le sean necesarias.

Igualmente, se propone la rehabilitación de la antigua escuela *Horace Mann* en el Barrio Terranova a un costo estimado de \$300,000 y se está desarrollando un “Head Start” en el Barrio Cocos en conjunto con el programa Acción Social.

- **Restauración de instalaciones industriales:** El Municipio se encuentra gestionando ante PRIDCO la transferencia de las instalaciones industriales vacantes de la antigua fábrica *Glamourette Fashion Mills*. El Municipio está trabajando un plan estratégico de la propiedad que estimule la mezcla de usos industriales, comerciales e institucionales. El costo estimado de esta obra es de \$7,600,000.
- **Mejoras a áreas recreativas:** Se propone implantar un plan de mejoras a las áreas recreativas, mediante el establecimiento de acuerdos con entidades cívicas y con el Departamento de Recreación y Deportes, para garantizar un mantenimiento continuo a las instalaciones. Se estima una inversión de \$600,000 para realizar estas obras.
- **Construcción de parques y áreas recreativas vecinales:** El Municipio de Quebradillas se encuentra en proceso de adquisición de cinco (5) cuerdas en el Barrio Charcas, en el lugar donde se celebra el Festival del Jíbaro para la construcción de un parque recreativo. La inversión aproximada es de \$250,000.
- **Polideportivo:** En el Barrio Cacao, en un espacio contiguo al Coliseo Raymond Dalmau, se desarrollarán varias instalaciones recreativas-deportivas. Entre éstas se encuentra una piscina semi-olímpica a un costo estimado de \$300,000. También se construirá una pista para bicicletas BMX, con un costo estimado de \$75,000. Asimismo, se continuará con la construcción de la segunda fase de la pista atlética la cual incluye: instalar el material sintético para caminar (tartac), instalación de facilidades eléctricas, gradas, equipo, grama y baño entre otros. Se estima que esta obra tiene un costo de \$600,000.
- **Construcción de gimnasio:** Se propone el desarrollo de un nuevo gimnasio para practicar el deporte del boxeo en la Cancha Pedro Hernández, en el Barrio Terranova. Se estima que esta obra tendrá un costo de \$50,000.

También se está terminando de desarrollar una sala de esgrima en la Cancha Pedro Hernández.

- **Canchas de tenis:** Se propone la construcción de canchas para practicar el deporte de tenis en el Barrio Terranova. Se estima que esta obra tendrá un costo de \$75,000.
- **Repavimentación de vías municipales y estatales:** Se continuará con la repavimentación de varias vías municipales y estatales de Quebradillas. La inversión estimada para esta obra es de \$1.2 millones. Entre las vías a pavimentarse se encuentran:
 - Calle Marginal Este, PR-477, Bo. Cacao;
 - Camino Cancel, PR-4484, Km 2.4 Interior, Bo. Terranova;
 - Camino Vera, Bo. Guajataca;
 - Calle Perfecto Iglesias;
 - Camino Vázquez;
 - Camino Daniel Vélez; y
 - Kilómetro 102, Bo. San José.
- El Municipio se encuentra gestionando con el DTOP la repavimentación de la PR-2 y la PR-113.
- **Puente paralelo al Puente Blanco:** Se propone la construcción de un puente en la carretera PR-485, paralelo al Puente Blanco. El mismo permitirá conectar la Calle La Estación con el Barrio San José y eventualmente con el Municipio de Camuy. Este puente, además de mejorar el tránsito en la zona, permitirá apreciar la estructura histórica del Puente Blanco, por lo que también aportará al desarrollo turístico de la zona. El mismo ya cuenta con el diseño y su desarrollo depende de la otorgación de fondos provenientes del DTOP o de la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI). El costo estimado de esta obra es de \$2,500,000. El Municipio se encuentra haciendo gestiones para la obtención de fondos para esta obra.
- **Energía Renovable:** Se están comenzando a desarrollar varias iniciativas con Fondos Federales ARRA para la utilización de energía renovable en diversas instalaciones municipales, como por ejemplo: la Cancha Pedro Hernández, el Centro de Reciclaje, la Policía Municipal, la Oficina de Manejo de Emergencias y Manejo de Desastres, el Centro de Cuidado Diurno Vicentita Deliz, la Casa de la Juventud y la Oficina de Maltrato a Menores. La inversión en estas iniciativas sobrepasan los \$300,000.

- **Proyecto recreativo en la Urb. Santa Marina:** se está desarrollando un proyecto recreativo de cancha, gazebo y baño en alianza estratégica con la Reserva del ARMY de los EE.UU., en el cual la Administración Municipal pone los materiales y la Reserva pone la mano de obra.
- **Transporte colectivo:** Con el propósito de expandir los servicios de transportación pública en el Municipio de Quebradillas, se solicitaron fondos al DTOP para adquirir un vehículo *trolley* adicional y dos guaguas para-tránsito que ofrecen servicios de transportación pública a personas con limitaciones físicas. El Municipio se encuentra en espera de la respuesta de esta agencia.
- **Mejoramiento estético de las vías:** Se propone establecer acuerdos con las industrias y/o comercios ubicados en el Municipio, para hacer mejoras en las carreteras, en particular las de entrada al CU, similar a "Adopte una carretera". Igualmente, se promueve un programa de reforestación de los márgenes de las carreteras principales y secundarias para mitigar el impacto de los desarrollos recientes en el sector, y controlar la contaminación visual que abunda en este contexto. Una estrategia para esta actividad es el establecer una coordinación estrecha con el Negociado de Servicio Forestal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), el cual provee apoyo técnico a tales fines y el DTOP.
- **Manejo de residuos sólidos:** Con el fin de reducir las cantidades de residuos sólidos transportados al vertedero y liberar presupuesto para otros asuntos, se implantará y reforzarán los programas de reciclaje en los barrios, escuelas, colegios, comercios y otras dependencias. Una estrategia trazada para expandir el programa de reciclaje a otras áreas del Municipio es la solicitud de fondos a la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) para la adquisición de varios vehículos adicionales para el recogido de reciclaje en el Municipio.
- **Rotulación de las entradas a los barrios:** Con el propósito de mantener el sentido de pertenencia de los residentes en sus comunidades, se instalarán muros con mosaicos que identifican las entradas a los barrios. Este proyecto de arte se desarrolla como una alianza estratégica entre el personal municipal, artistas quebradillanos y estudiantes de escuela superior.
- **Mejorar el abasto de agua en las comunidades:** Mantener el programa de llevar agua a comunidades (principalmente rurales) que tienen problemas recibiendo el líquido. Generalmente la AAA pone los materiales y los trabajos se realizan entre ésta y la oficina de Obras Públicas municipales.
- **Consortio privado para desarrollar infraestructura de agua potable:** Establecer alianzas con el sector privado para crear un Consortio que en colaboración con el Gobierno

trabaje el desarrollo de nueva infraestructura de agua potable, como el alcantarillado en la PR-2, el área de la costa, el Barrio San José y el CU.

- **Corredores de Estudios desde Hatillo hasta Aguadilla (PR-22):** Durante el proceso de actualización y revisión de este documento la ACT y el DTOP se encuentran diseñando planos preliminares para extender el Expreso PR-22 entre Hatillo y Aguadilla. De acuerdo a información provista por la ACT en noviembre de 2011, la Agencia solicitó la DIA con fecha de 2010 que fue presentada en vista pública, para incorporarle en forma de suplemento una quinta alternativa. Las alternativas consideradas incluyen:
 - Corredor a campo traviesa desde la PR-22 en Hatillo, discurriendo por los municipios de Camuy, Quebradillas, Isabela y Moca hasta el kilómetro 130.9 de la carretera PR-2 en Aguadilla, para una longitud total aproximada de 45 kilómetros;
 - Reconstruir la existente PR-2 con los estándares de una carretera expreso;
 - Combinar tramos discurriendo a campo traviesa y un tramo usando la PR-2 convertida a expreso;
 - Combinación de un tramo a campo traviesa y conversión a expreso de la PR-2 desde Hatillo hasta Quebradillas(quinta alternativa que está siendo evaluada)
 - No acción.

Al presente, el proyecto está en etapa de diseño preliminar de la alternativa a campo traviesa y preparación del suplemento al documento ambiental del 2010. Dicho suplemento se contempla terminar para fines de este año o principios del próximo. Los planos preliminares aludidos se encuentran aproximadamente al 50% de terminación, pero no se ha fijado una fecha exacta para completar los mismos.

Capítulo 2. PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Según lo establecido en la Ley de Municipios Autónomos, en este capítulo se presenta el Programa de Vivienda de Interés Social, el cual incluye los proyectos y programas para atender las necesidades de vivienda de este tipo en Quebradillas.

El Municipio de Quebradillas ha preparado el Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal, el cual integra en un sólo documento los procesos de planificación, solicitud de fondos y preparación de informes de varios programas federales. El mismo es un requisito para recibir fondos mediante la asignación de fórmula consolidada. Los programas incluidos en el Plan son: los programas de S.B.G.P. y Sección 108 (Desarrollo Comunal y Económico) de OCAM, HOME (Oportunidades de Vivienda) del Departamento de la Vivienda, E.S.G.P. (Donativo para alojamiento de Emergencias para Deambulantes) del Departamento de Familia y H.O.P.W.A. (Oportunidades de Vivienda para Personas Afectadas por VIH/SIDA) del Departamento de Salud.

Esto permite atender las necesidades prioritarias identificadas por las comunidades de una forma integrada. Con el fin de coordinar los esfuerzos y propuestas que se realizan desde la administración municipal, las propuestas que aparecen en dicho Plan se han integrado al Plan Territorial (PT).

2.1 Provisión de vivienda de interés social

El Municipio de Quebradillas tiene como objetivo servir de facilitador a desarrolladores de proyectos de vivienda. En esa dirección, ha logrado la programación de los siguientes proyectos de vivienda de interés social para el Municipio de Quebradillas:

- **Centro Urbano:** A través del "Neighborhood Stabilization Program" el Municipio se propone rehabilitar o redesarrollar como "walk-ups" varias viviendas del CU que se encuentran en estado de abandono. El Municipio adquirirá estas propiedades para su acondicionamiento o redesarrollo y luego las venderá a precios asequibles para las personas de escasos recursos. Uno de estos proyectos se llevará a cabo en la Calle Lamela donde se desarrollarán seis apartamentos de vivienda de interés social con estacionamiento.

- **Proyecto en el Barrio Cacao:** El proyecto La Ceiba en el Barrio Cacao se encuentra en la etapa de construcción y contará con sobre 165 unidades. La inversión total del proyecto es \$14.9 millones y se realiza con fondos privados.
- **Proyecto en el Barrio San José:** El Municipio posee una finca en el Barrio San José que se propone desarrollar como un proyecto de vivienda de interés social. Con este propósito, se solicitó un empréstito al Banco Gubernamental de Fomento para realizar estudios, diseño y planos.

Entre los barrios Terranova y San José también se contempla el desarrollo de Jardines de Terranova. Este proyecto de vivienda de interés social propone la construcción de 257 unidades con un costo total de \$23.1 millones. A esta fecha, el proyecto cuenta con los permisos de las agencias y está en fase de planificación.

- **Proyecto en el Barrio Terranova:** Este proyecto será colindante con el Barrio Pueblo. El mismo se propone mediante una inversión público-privada, en la cual el Municipio pondrá el terreno y el sector privado construirá la vivienda. Esto permitirá reducir los costos en el desarrollo del proyecto. El proyecto cuenta con un plano preliminar y se está revaluando para asegurar el acceso a la infraestructura.
 - **Alquiler de vivienda:** El Municipio, a través de la Oficina de Programas Federales, utiliza el Programa de Sección 8 para proveer vivienda de alquiler a las personas que no tienen el poder adquisitivo para comprar una. A esta fecha, en el Municipio de Quebradillas hay 19 personas esperando por vivienda de alquiler a través del Programa Sección 8.
- Por otra parte, el Municipio iniciará la búsqueda y evaluación de otras alternativas para satisfacer la necesidad de vivienda en el Municipio, y por consiguiente, diversificar la fuente de fondos. Entre las alternativas a ser evaluadas están las Organizaciones Comunitarias para el Desarrollo de Vivienda de Interés Social (CHDOS, por sus siglas en inglés) que operan, en parte, con fondos del Programa HOME.
- **Incentivos:** La Legislatura Municipal de Quebradillas aprobó una ordenanza con el propósito de reducir los arbitrios para la construcción y rehabilitación de viviendas de interés social. Esta ordenanza viabiliza el desarrollo de vivienda en este sector. Los arbitrios para la construcción y rehabilitación de vivienda de interés social representan el 3.75% del costo del proyecto, un porciento menor del 5% que se cobra generalmente.
 - **Otros mecanismos:** El Municipio cuenta con el servicio de orientación y facilitador de programas estatales de vivienda, tales como La Llave para tu Hogar.

2.2 Banco de terrenos

Para el desarrollo de vivienda de interés social, se han adquirido terrenos en suelos clasificados como urbanizable no programado y suelo rústico común, como anticipo a su posible ubicación dentro del suelo urbano, con el fin de tener un banco de terrenos. Entre las alternativas para el desarrollo de este banco de terrenos, se encuentra la coordinación de la transferencia de terrenos ubicados en áreas aptas para desarrollo de vivienda con otras agencias y corporaciones del Gobierno, como es el caso de terrenos en el sector Las Talas. El proceso de adquisición y desarrollo de estos terrenos para la ubicación de vivienda de interés social podrá coordinarse con la industria privada y los CHDOS.

- **Transferencia de terrenos Barrio Terranova:** La Administración Municipal ha solicitado al Departamento de la Vivienda la cesión de terrenos en el Barrio Terranova para su desarrollo como vivienda de interés social. Actualmente, se encuentran en espera de respuesta por parte de esta agencia.

2.3 Rehabilitación de viviendas

- **Materiales de construcción:** El Municipio provee materiales de construcción para realizar mejoras a la propiedad a las familias de escasos recursos económicos o insolventes. Las mejoras son supervisadas por un inspector que certifica el que la obra haya sido completada de acuerdo a los criterios establecidos. Los fondos necesarios se solicitan a través de propuesta ante el Departamento de Agricultura Federal (USDA, por sus siglas en inglés), mediante el Programa “Rural Development” y CDBG y del Departamento de la Vivienda gestionados a través de OCAM.

2.4 Incentivos

A través de la Directoría de Urbanismo, se ofrecen una serie de incentivos para la provisión de vivienda de interés social. Las siguientes leyes y programas pueden ser utilizados para proveer vivienda de interés social en el Municipio de Quebradillas, ya que éste cuenta con una delimitación provisional de su CU:

- **Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda, Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada.** Esta ley establece un Programa de coparticipación del sector público y privado para la operación de vivienda, con el propósito de proveer vivienda propia o de alquiler a familias de ingresos bajos o moderados. La misma, además:
 - exime del pago de contribuciones los ingresos derivados de la venta o alquiler de viviendas de interés social;

- exime la propiedad multifamiliar de interés social del pago de contribuciones sobre la propiedad;
- y autoriza la venta a precio razonable de terrenos del Estado que no tengan usos públicos para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, entre otros asuntos.
- **Ley de créditos contributivos por inversión en infraestructura de vivienda, Ley Núm. 98 de 2001.** Provee créditos contributivos a desarrolladores por la inversión en vivienda en proyectos que promueven el interés público, según el Departamento de la Vivienda, y que hayan sido realizadas por desarrolladores. Crea, además, un crédito contributivo equivalente a una porción de la inversión en infraestructura para rebajar los costos de construcción de los proyectos residenciales y proveer vivienda asequible.
- **Ley del Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social, Ley Núm. 124 de 1993.** Establece un Programa de subsidio a los pagos mensuales de la hipoteca y provee el pronto para la adquisición de vivienda existente o de nueva construcción para personas de recursos bajos o moderados. Estos se proveen a través de la Autoridad para el Financiamiento para la Vivienda.
- **Ley de créditos contributivos por inversión en la nueva construcción o rehabilitación de viviendas para alquiler a familias de ingresos bajos o moderados, Ley Núm. 140 de 2001.** Concede créditos contributivos para la construcción o rehabilitación de vivienda de interés social para alquiler.

Capítulo 3. PROGRAMA DEL SUELO RÚSTICO

La Ley de Municipios Autónomos establece la creación de un programa para apoyar la conservación, protección y utilización del suelo rústico libre del proceso urbanizador. En este capítulo se presenta el Programa del Suelo Rústico, en el cual se discuten las propuestas que atienden la conservación y aprovechamiento de estos terrenos.

3.1 Protección de lugares naturales excepcionales e hitos paisajísticos

El Plan Territorial establece una calificación rural para todo el suelo rústico de modo que se protejan los terrenos dedicados a usos agrícolas, los terrenos con valor ecológico y paisajístico, como la costa y los márgenes del Lago Guajataca y las áreas susceptibles a riesgos naturales. De igual manera, para proteger las áreas sensitivas que se encuentran dentro de los límites del suelo urbano, se estableció una calificación que proteja estos terrenos según sus características. En total, el PT clasificó como suelo rústico común el 34.1% de sus terrenos y como suelo rústico especialmente protegido el 54.3%.

Entre las calificaciones utilizadas se encuentran la Preservación de Recursos (PR) en áreas ambientalmente sensitivas como La Quebrada Bellaca, la cual tiene las cualidades para servir de hábitat a una de las dos poblaciones de sapo concho (*Peltophyrene lemur*), especie que se encuentra en peligro de extinción en el ámbito federal y para la cual el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (USFWS, por sus siglas en inglés) junto a otras organizaciones, se encuentra llevando a cabo iniciativas de reproducción de la especie.

3.2 Control de usos

Los terrenos clasificados como suelo rústico común tienen una función dual: (1) sirven como zona de transición entre los terrenos clasificados como suelo rústico especialmente protegido y el suelo urbano o urbanizable y (2) constituyen un banco de terrenos para atender las necesidades de la población futura del futuro del Municipio.

Para mantener la integridad de estos terrenos y el balance en los usos del territorio de Quebradillas, se reconocieron los usos existentes y las áreas no urbanizadas. Aquellas comunidades existentes, cuyo patrón de desarrollo esté bastante consolidado y que estén rodeadas de distritos de conservación, fueron calificadas como Área Desarrollada (AD). LEI resto de los terrenos se calificaron con distritos de baja densidad, entre los que se encuentran: Agrícola General (AG), Agrícola Productivo (AP) y Rural General (RG).

Por su parte, los terrenos que se encuentran dentro del Área con Prioridad de Conservación del Karso (APCK), fueron clasificados como suelo rústico especialmente protegido y

calificados con distritos de Conservación de Recursos (CR). Los terrenos del APCK que forman parte del Área de Planificación Especial Quebradillas-Isabela-Aguadilla (APEQUIA), fueron clasificados como suelo rústico especialmente protegidos, pero no fueron calificados, debido a que la Junta de Planificación tiene jurisdicción sobre los distritos a otorgarse.

3.2.1 Aprovechamientos en el suelo rústico

a) Turismo

La Administración Municipal de Quebradillas vislumbra el desarrollo de instalaciones que permitan el disfrute de la ciudadanía del suelo rústico, al mismo tiempo que se promueve el desarrollo económico y social del Municipio. Dos proyectos medulares para el suelo rústico han sido descritos en la sección de *Turismo y recreación*. Éstos son el paseo tablado a orillas del Río Guajataca y la creación de veredas para peatones y ciclistas.

En el litoral costero, también, se encuentran valiosas áreas naturales que son utilizados por los residentes y visitantes de Quebradillas como el área de Puerto Hermina, que ha sido calificado como área de Preservación de Recursos (PR). La costa de Quebradillas provee vistas paisajísticas por lo que es de interés para el Municipio la conservación del potencial paisajístico del litoral quebradillano. En estos terrenos el PT acoge la calificación establecida por la ZIT la cual provee para el aprovechamiento del potencial turístico de los mismos. El Municipio se propone velar cuidadosamente el desarrollo en el litoral costero, en especial al norte de la Calle La Estación.

b) Agricultura

El Municipio está desarrollando una estrategia que permita la integración entre los agricultores actuales y potenciales y las tierras aptas para este uso.

Capítulo 4. PROGRAMA DE ENSANCHE

La Ley de Municipios Autónomos establece que se deberá preparar un Programa de Ensanche para el suelo urbanizable programado, como requisito para elaborar un Plan de Ensanche⁸ y para convertir el suelo urbanizable no-programado en suelo urbanizable programado.

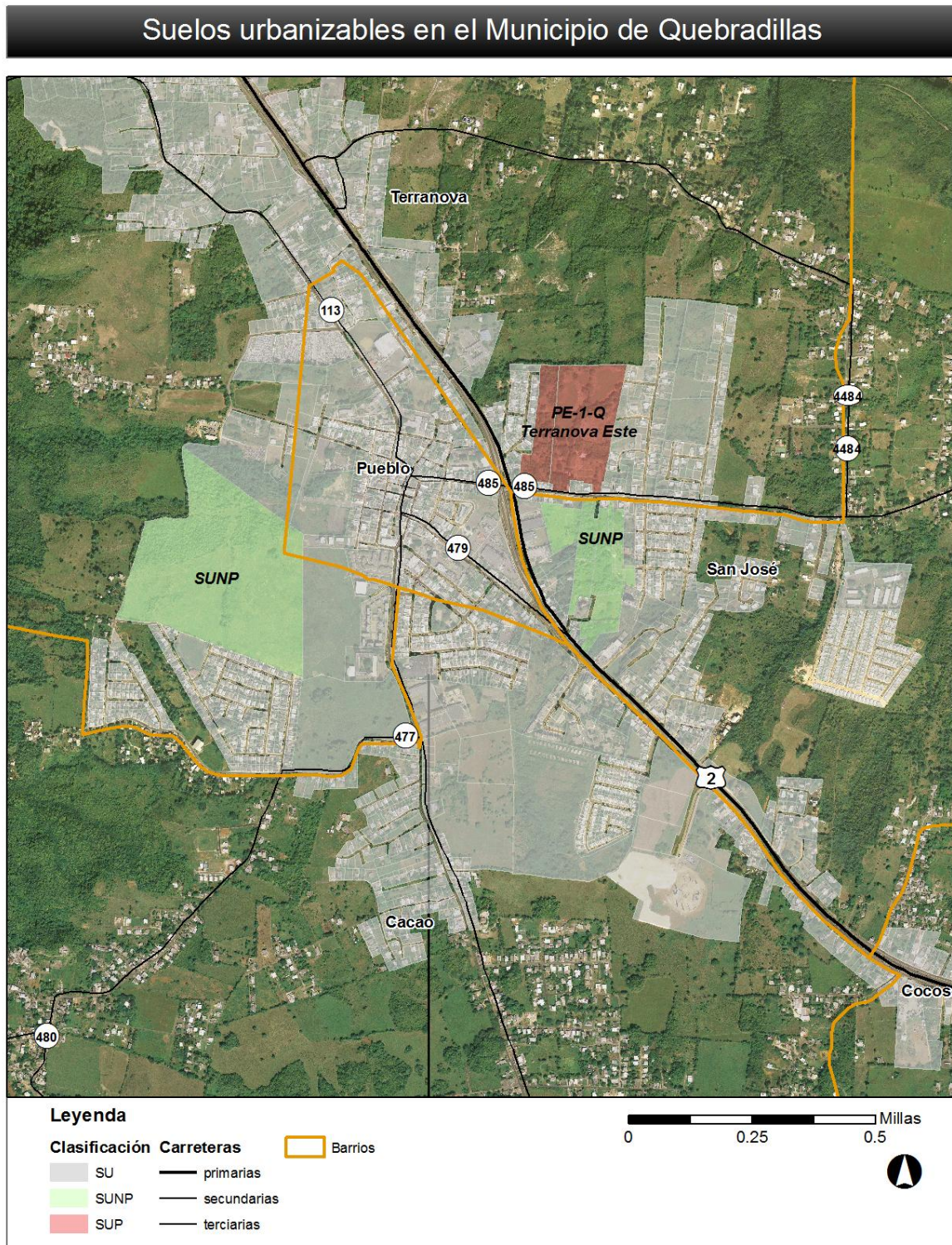
El Programa de Ensanche cuantifica y cualifica las necesidades de desarrollo urbano en el Suelo Urbanizable Programado, de modo que sirva de fundamento a un Plan de Ensanche. Según el Reglamento Núm. 24 de la Junta de Planificación, el Plan de Ensanche tendrá como objetivo el establecer directrices urbanas específicas y un planeamiento detallado del desarrollo para el suelo urbanizable programado.

El Plan Territorial (PT) identifica dos (2) áreas de crecimiento para acoger el desarrollo esperado en el Municipio de Quebradillas. Estos terrenos son clasificados como suelo urbanizable y comprenden 113.3 cuerdas de terrenos, divididas en dos subclases principales:

- Suelo urbanizable programado- Constituido por los terrenos que puedan ser urbanizados en un período previsible de cuatro (4) años, luego de la vigencia del PT. Los mismos requieren de un Programa de Ensanche y están constituidos por 26.7 cuerdas de terreno en el Barrio Terranova.
- Suelo urbanizable no programado- Será constituido por aquél que pueda ser urbanizado, de acuerdo al PT en un período previsible de entre cuatro (4) y ocho (8) años, luego de la vigencia del Plan. Toda conversión del suelo urbanizable no programado en suelo urbanizable programado requerirá la preparación de un Programa de Ensanche y la revisión del Plano de Clasificación de Suelo del PT. Esta clasificación comprende 86.6 cuerdas de terreno.

⁸ Los Planes de Ensanche proveerán un proceso de consulta a las agencias estatales concernidas y a la ciudadanía general a través de un mínimo de tres vistas públicas. El proceso de consulta es similar al de la preparación de un PT. El mismo está dividido en tres fases: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo; Propuesta del Plano de Ensanche y de los Reglamentos de Ordenación y Plan de Ensanche Final.

Los suelos urbanizables están constituidos por áreas no desarrolladas próximas al suelo urbano que cuentan con las condiciones necesarias para acoger el crecimiento urbano esperado. Estas áreas están cercanas a la infraestructura existente (carreteras principales, acueducto, alcantarillado, líneas eléctricas) y su desarrollo persigue la consolidación del suelo urbano. Los suelos urbanizables en el Municipio de Quebradillas se ilustran en el mapa siguiente.

Mapa 7. Suelos urbanizables en el Municipio de Quebradillas

4.1 Ensanche Terranova Este (PE-1-Q)

El Ensanche Terranova Este tiene una cabida de 26.7 cuerdas⁹ de terreno ubicadas en el Barrio Terranova de Quebradillas. Estos terrenos también están próximos al suelo urbano, por lo que son aptos para acoger el crecimiento urbano esperado.

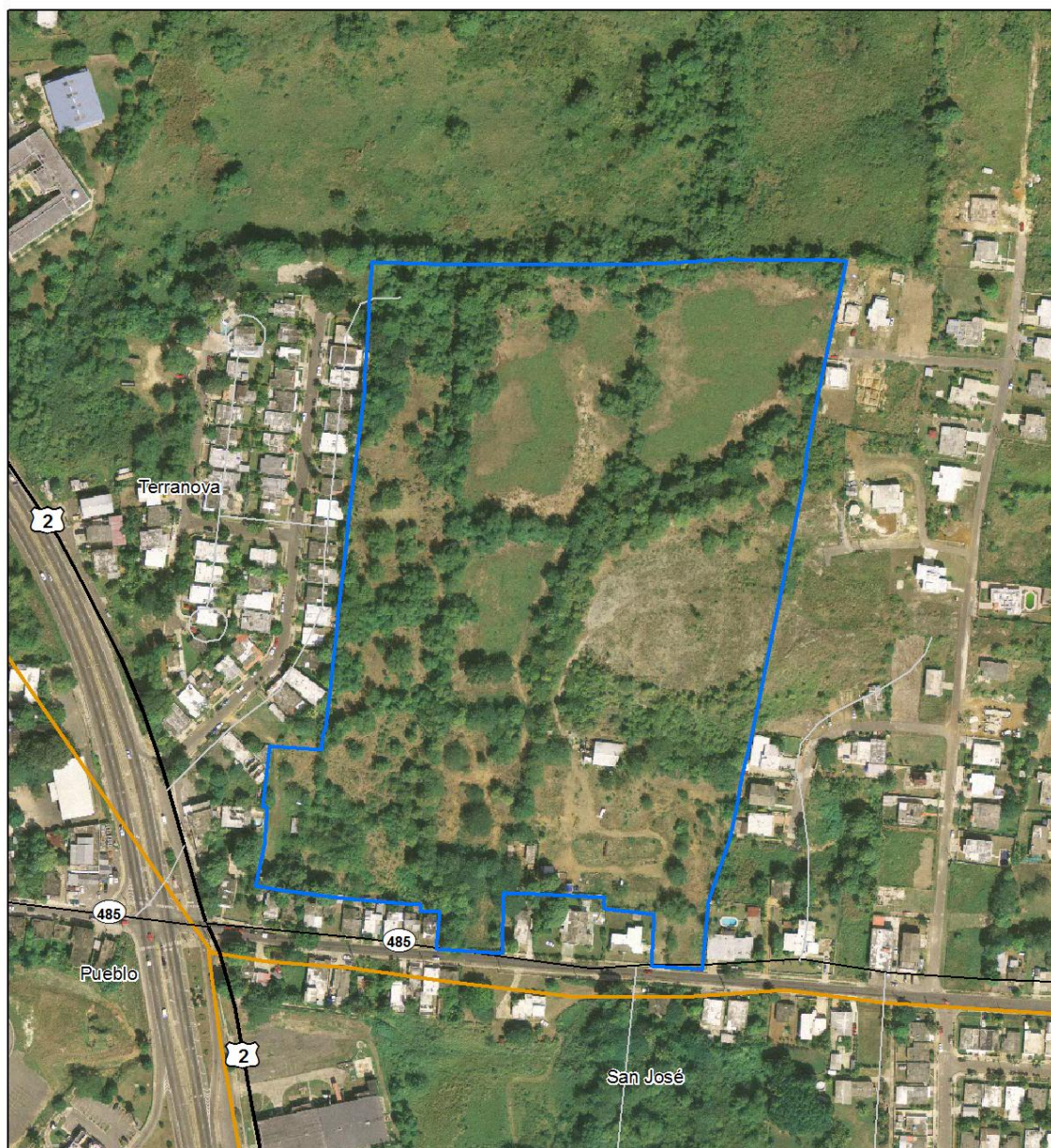
Estos terrenos cuentan con acceso a infraestructura eléctrica y vial, así como agua potable. Sus objetivos son:

- Separar áreas seguras y accesibles para acomodar las necesidades de vivienda asequible.
- Propiciar el establecimiento de viviendas de diversos precios y tipologías para diversificar la oferta de vivienda en el Municipio.
- Propiciar usos mixtos que se adecúen a la escala del desarrollo existente.
- Promover la inversión en infraestructura de forma ordenada en el espacio.

⁹ Esta cabida sólo incluye las parcelas que pertenecen al Plan de Ensanche. La cabida de los terrenos que pertenecen a la red vial del suelo urbanizable programado no están incluidos en la misma.

Mapa 8. Ensanche Terranova Este

CONDICIONES DE DESARROLLO		PE-2-Q	
NOMBRE	TERRANOVA ESTE	HOJA DE PLANO	12/13
CLASE DE SUELO	SUP	FIGURA DE PLANEAMIENTO	PLAN DE ENSANCHE



4.2 Suelo urbanizable no programado

El suelo urbanizable no programado está constituido por 86.6 cuerdas de terreno entre los barrios Pueblo, San José y Terranova. Estos terrenos están cercanos a dos vías principales del Municipio: la PR-2 y la PR-113. El propósito principal de estos terrenos es:

- Dirigir el desarrollo comercial a los terrenos vacantes que cuentan con infraestructura de alcantarillado sanitario a lo largo de la PR-2 para propiciar el desarrollo económico y social del Municipio;
- Separar terrenos para acomodar las necesidades de vivienda asequible en el Municipio de Quebradillas;
- Propiciar el desarrollo de usos mixtos de densidad mediana en los terrenos vacantes contiguos a la PR-113 y
- Diversificar la oferta de vivienda en el Municipio.

Capítulo 5. PROGRAMA DE PLANEAMIENTO

El Plan Territorial identificó dos áreas en el Municipio de Quebradillas que requieren atención especial. Por consiguiente, se propone la elaboración de los siguientes Planes de Área:

- Plan de Área Centro Urbano
- Plan de Área Cacao

Los Planes de Área, además de cumplir con los criterios establecidos por la *Ley de Municipios Autónomos* y el *Reglamento de Planificación Núm. 24*, deberán cumplir con los criterios establecidos en la siguiente sección.¹⁰

¹⁰ Los Planes de Área proveerán un proceso de consulta a la ciudadanía general, a través de un mínimo de tres vistas públicas, y a las agencias estatales concernidas, a través del proceso de las vistas y de someter copias de los documentos. El proceso de consulta es similar al de la preparación de un PT. El mismo está dividido en tres fases: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo; Inventario, Diagnóstico y Recomendaciones y el Programa y Propuesta del Plan y Plan de Área Completo.

Mapa 9. Planes de Área para el Municipio de Quebradillas

CONDICIONES DE DESARROLLO		PA-Q	
NOMBRE	PLANES DE ÁREA MUNICIPAL	HOJA DE PLANO	1
CLASE DE SUELO	SU/SRC	FIGURA DE PLANEAMIENTO	PLAN DE ÁREA



5.1 Plan de Área del Centro Urbano PA-1-Q

El Plan de Área del Centro Urbano se encuentra ubicado entre los barrios Pueblo y Terranova. El mismo constituye cerca de 97.17 cuerdas de terreno.

Está delimitado al Este por la PR-2, al Norte por la Calle Luis Muñoz Rivera, al sur por las calles Del Carmen y los Apartamentos Jardines del Carmen y al Oeste por terrenos en proceso de desarrollo pertenecientes al Municipio de Quebradillas, la Autoridad de Edificios Públicos, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

El Plan tiene el objetivo de reformar el Centro Urbano y las áreas limítrofes con el fin de promover la prosperidad y establecer las pautas que dirigirán el desarrollo deseado. Existen una serie de agravantes que inciden en el desarrollo del Centro Urbano: la estrechez de las calles y aceras; la falta de estacionamiento, lo que provoca el estacionamiento a los lados de la calle; la contaminación visual causada por la rotulación inadecuada y el tendido eléctrico y telefónico; las estructuras vacantes, en ruinas y lotes vacíos y la infraestructura deficiente.

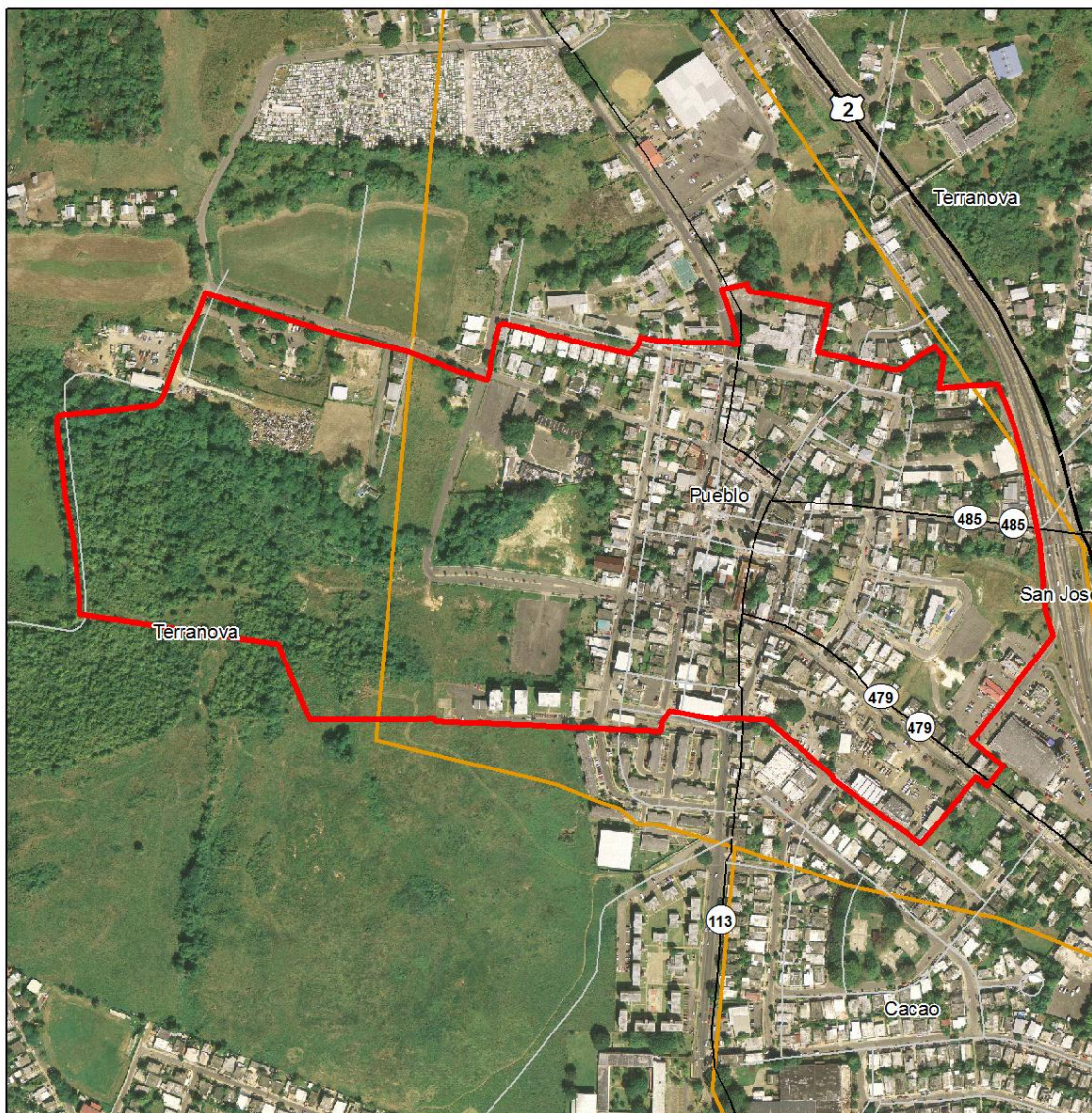
El desarrollo de este Plan de Área tendrá los siguientes objetivos:

- Ordenar la red vial y circulación del tránsito;
- Eliminar las barreras para la circulación peatonal;
- Eliminar los rótulos y afecciones en el espacio público;
- Propiciar la diversidad de usos en el Centro Urbano: institucionales, comerciales, recreativos y residenciales, entre otros;
- Revitalizar la composición demográfica (atrayendo población de diversas edades), así como el mantenimiento de la población residente; e
- Insertar vivienda que refuerce el carácter del área.

El desarrollo del Plan de Área debe realizarse en estrecha coordinación con la Dirección de Urbanismo del DTOP, de manera que se integren las recomendaciones del Plan Maestro.

Mapa 10. Plan de Área del Centro Urbano de Quebradillas

CONDICIONES DE DESARROLLO		PA-1-Q	
NOMBRE	CENTRO URBANO	HOJA DE PLANO	1
CLASE DE SUELO	SU	FIGURA DE PLANEAMIENTO	PLAN DE ÁREA



5.2 Plan de Área San José (PA-2-Q)

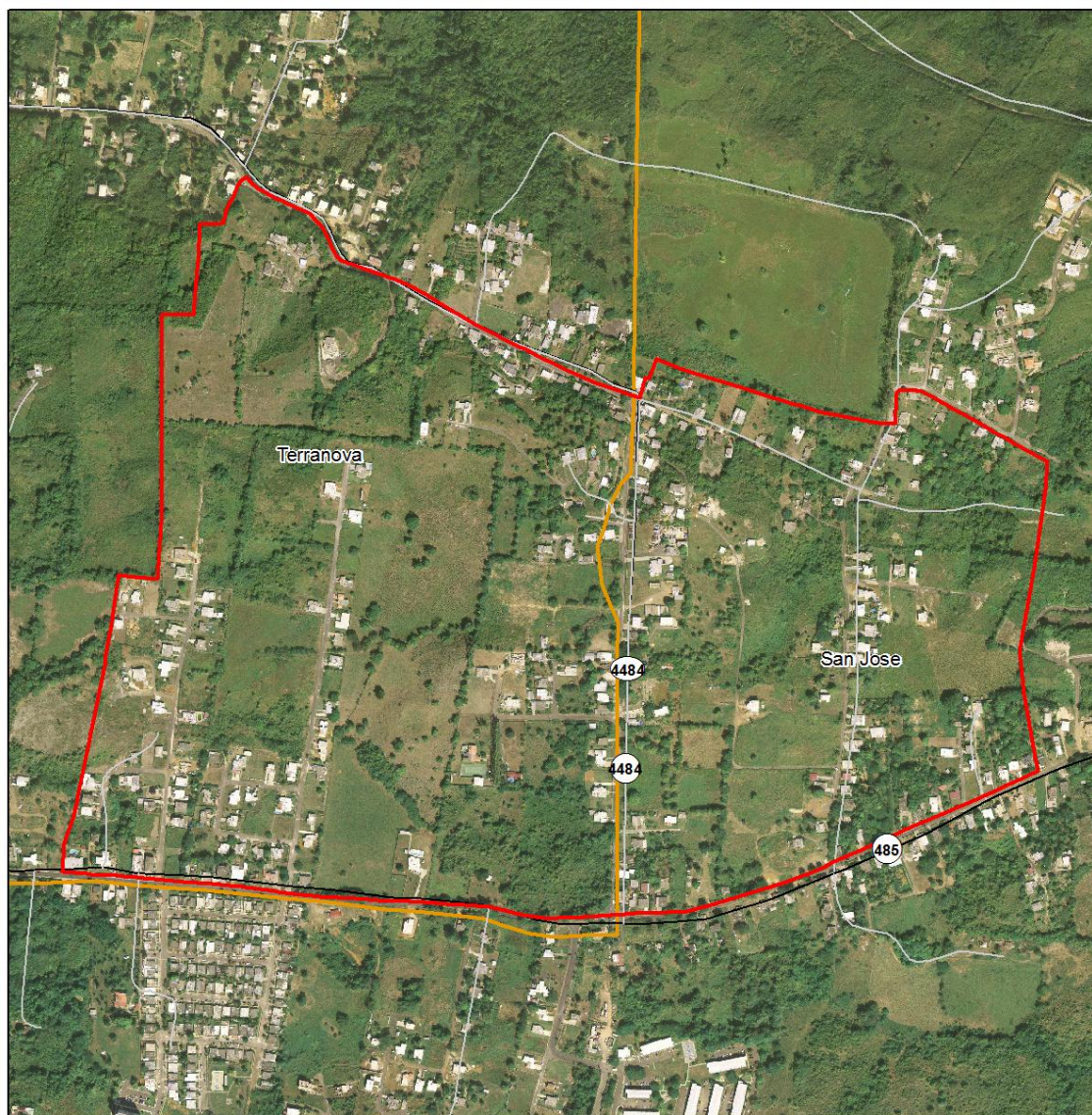
El Plan de Área de San José se propone en 251.67 cuerdas de terreno. Esta área está sujeta a fuertes presiones de desarrollo y, por su ubicación cerca de la ZIT y el Centro Urbano, a un aumento sustancial en el valor de los terrenos.

Los objetivos principales de este Plan de Área son:

- Proveer infraestructura y dotaciones a las comunidades del área;
- Ordenar la red vial y circulación del tránsito;
- Organizar el desarrollo actual y las propuestas futuras en el área;
- Maximizar la cercanía del área al Centro Urbano y las áreas de interés turístico, mediante la provisión de equipamiento y el establecimiento de controles que destaquen su atractivo;
- Proteger las características ambientales del área, e
- Insertar vivienda que refuerce el carácter del área.

Mapa 11. Plan de Área San José

CONDICIONES DE DESARROLLO		PA-2-Q
NOMBRE	SAN JOSÉ	HOJA DE PLANO 1
CLASE DE SUELO	SRC	FIGURA DE PLANEAMIENTO PLAN DE ÁREA



Capítulo 6. PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

El Plan Territorial (PT) presenta en este capítulo aquellos proyectos de inversión que han sido programados y certificados por las distintas agencias y corporaciones públicas en armonía con las políticas y los objetivos del Plan. Este Programa formaliza el compromiso de inversión acordado, mediante certificación de las agencias para el Municipio de Quebradillas.

6.1 Autoridad de Energía Eléctrica

Mediante carta enviada el 21 de mayo de 2010, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) indicó que tiene cuatro proyectos programados para el Municipio de Quebradillas en su Programa de Mejoras Capitales (PMC) para los años fiscales 2010 al 2014. La inversión total de la AEE durante dicho periodo es de \$2.5 millones.

Tabla 6. Proyectos programados por la AEE para Quebradillas

Programa de Mejoras Capitales Autoridad de Energía Eléctrica Años fiscales 2010-2014 (\$ en miles)							
Ubicación	Proyecto	Año fiscal					Total
		2010	2011	2012	2013	2014	
Quebradillas Pueblo	Subestación Camuy 13.2kV	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$1,500.00	\$1,500.00
Quebradillas Pueblo	Reemplazo de ACB deteriorado en líneas de transmisión	\$ -	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 300.00
Barrio Cocos	Mejoras alimentadores subestación 7402 Quebradillas	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 400.00
Quebradillas Pueblo	Construcción alimentadores subestación 7404 Quebradillas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300.00	\$ 300.00
	Total	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$1,800.00	\$2,500.00

Fuente. AEE, 2010.

En la carta se indica que el PMC de la AEE requiere que se provea capacidad generatriz adicional al sistema eléctrico y las extensiones necesarias a las líneas de generación y distribución, conforme al contrato del Fideicomiso de 1974, según enmendado. Dicho programa es revisado y enmendado anualmente por la AEE, la cual manifestó que el mismo está sujeto a cambios de acuerdo a las necesidades del sistema eléctrico y su capacidad financiera. De surgir algún cambio que amerite la reprogramación, eliminación o modificación de los proyectos, la AEE notificará al Municipio de Quebradillas.

6.2 Autoridad de Desperdicios Sólidos

Mediante carta emitida el 22 de marzo de 2010, la Autoridad de Desperdicios Sólidos no reportó mejoras capitales programadas para Quebradillas.

6.3 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), en comunicación del 12 de mayo de 2010, informó los proyectos del Programa de Mejoras Capitales de los años 2010-2014 para Quebradillas. Esta agencia pública tiene programados dos proyectos en Quebradillas hasta el año 2014. La inversión total de la AAA para este periodo es de \$24,635,781.

Tabla 7. Proyectos propuestos por la AAA para el Municipio de Quebradillas

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados Programa de Mejoras Capitales Años Fiscales 2010-2014					
Obra Programada en Quebradillas					
Proyecto	Inversión total estimada	Inicia Planificación	Termina construcción	Etapas	
Expansión WTP Quebradillas de 3 a 5 mgd- Cumplimiento	\$16,389,338	julio-2012	febrero-2016	Diseño	
PF Guajataca: Instalación de pretratamiento para control de hierro y manganeso	\$8,246,443	diciembre-2018	agosto-2021	Plan Maestro	
Total	\$24,635,781				

Fuente: AAA, 2010.

6.4 Departamento de Recreación y Deportes

El Departamento de Recreación y Deportes (DRD) en comunicación del 6 de mayo de 2010, informó que no tiene mejoras para proyecto alguno en el Municipio de Quebradillas.

6.5 Departamento de la Vivienda

El Departamento de la Vivienda, en comunicación del 8 de abril de 2010, informó de los proyectos de interés social que se encuentran programados en Quebradillas. La siguiente tabla muestra los proyectos endosados por alguna de las agencias adscritas al Departamento de la Vivienda. La inversión total estimada en estos proyectos es de \$39.1 millones y los mismos se hacen mediante el Programa de subsidio para vivienda de interés social.

Tabla 8. Proyectos endosados por el Departamento de la Vivienda para Quebradillas

Departamento de la Vivienda Proyectos de infraestructura de vivienda programados en Quebradillas 2008-2013								
Agencia	Programa	Nombre	Unidades nuevas	Unidades rehabilitadas	Etapas	Inversión	Fecha comienzo	Fecha terminación
AFV	Ley 124	La Ceiba	165	0	Construcción	\$ 14,850,000	Enero 2010	Marzo 2012
AFV	Ley 124	Jardines de Terranova	257	0	Planes	\$ 23,130,000	Marzo 2010	Marzo 2013
DV	Comunidades Especiales	Guajataca	8	7	Construcción	\$ 1,097,280	Enero 2009	Abril 2010
Total			430	7		\$39,077,280		

Fuente: Departamento de la Vivienda.

6.6 Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO, por sus siglas en inglés)

Mediante comunicación escrita con fecha del 30 de abril de 2010, PRIDCO informó que tiene cuatro edificios disponibles para ser arrendados en el Municipio de Quebradillas y otros tres que se encuentran en proceso de quedar disponibles para arrendamiento debido a la entrega de los edificios por parte de sus ocupantes.

PRIDCO indicó que no tiene contemplados proyectos industriales nuevos para el año fiscal 2009-2010 bajo el Programa de Mejoras Capitales. Sin embargo, está trabajando en una iniciativa conocida como el Plan Inmediato de Desarrollo Estratégico de Propiedades (PIDEP). El mismo está dirigido al reenfoque y redesarrollo de propiedades vacantes con el propósito de fomentar y desarrollar microempresas a través de usos prioritarios como son el reciclaje, energía verde, centros de acopio y desarrollo empresarial.

El Municipio de Quebradillas está considerado en la primera fase con cuatro edificios a ser modificados a un costo de \$500,000. A esto la PRIDCO añade la alianza económica PRIDCO-Municipios en donde se establece una coordinación estrecha para el desarrollo económico en el uso de las propiedades de esta agencia y de orientación de sus programas. El programa de desarrollo industrial se nutrirá de estas iniciativas para mejorar las propiedades de PRIDCO y de esta manera establecer un programa agresivo de promoción en otras áreas

6.7 Autoridad de Financiamiento de la Infraestructura

Mediante comunicación suscrita el 29 de junio de 2010, el Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura indicó que tienen programada la construcción de un tanque de agua en la Escuela Luis Muñoz Rivera.

6.8 Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Mediante comunicación escrita enviada por el DRNA el 8 de junio de 2010, la agencia indicó que no se incluyeron proyectos dentro del Programa de Mejoras Permanentes (2010-2013) para el Municipio de Quebradillas.

Sin embargo, como parte del Programa de Mejoras Permanentes de la Secretaría Auxiliar de Información, Educación y Relaciones con la Comunidad, se coordinan actividades de reforestación bajo el Programa de Plataforma Verde en diversas partes de la Isla. Dicho Programa tiene el propósito de educar sobre la importancia de las siembras planificadas y el mantenimiento de los árboles plantados.

6.9 Compañía de Parques Nacionales

Mediante comunicación escrita con fecha del 27 de agosto de 2010, la Compañía de Parques Nacionales (CPN) respondió a la solicitud de información para el Plan Territorial del Consorcio Camuy-Hatillo-Quebradillas. La información provista no ubica proyectos programados por CPN en el Municipio de Quebradillas.

6.10 Otras agencias consultadas

Las siguientes agencias también fueron consultadas solicitando información de proyectos programados para el Municipio de Quebradillas mediante una carta enviada a cada una de éstas el 24 de marzo de 2010. No se recibió respuesta de éstas durante el periodo de elaboración de este Plan Territorial.

- Autoridad de Carreteras y Transportación
- Departamento de Educación
- Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión



Anejos:

Cartas recibidas de las agencias consultadas



Anejos:
Mapas de infraestructura

Mapa 12. Plano Vial para los Municipios del Consorcio

Plano Vial



Mapa 13. Infraestructura de la AEEE en los municipios del Consorcio



Mapa 14. Infraestructura de la AAA en los municipios del Consorcio

